



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

**PRESUPUESTO GENERAL
DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS
DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
EJERCICIO 2022**

sal signetur





MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

AUTORIDADES

Dgp. Marcelo Rubén Bustos

Intendente Municipal

Sra. Carina Elizabeth Torres

Secretario de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales

Lic. Guillermo Buora Terenzani

Subsecretario de Coordinación Administrativa y Financiera

Cr. José Augusto Mikina

Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Sra. Marisa Grosso

Jefa de Tesorería

Asc. Carlos Ezequiel Torres

Director de Servicios Informáticos e Innovación Tecnológica

sal signetur





MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Salsipuedes, 30 de noviembre de 2021

Señores del
**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES**
At. Presidenta
Profesora María Andrea Gallego
PRESENTE

Ref.: **PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2022**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Intendente Municipal, me dirijo a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, con el objeto de someter a su tratamiento y sanción el Proyecto de Ordenanza para el **Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal Ejercicio 2022**.

El Proyecto, que ha sido formulado bajo técnicas y principios presupuestarios modernos adecuándolo a las formas actuales de expresión y estructuración, se remite a estudio del Concejo Deliberante, acatando de este modo lo prescrito constitucionalmente y permitiendo que el mismo sirva de base al análisis y discusión.

De esta forma se han perfeccionado las etapas de **FORMULACIÓN** y **REMISIÓN** del Ciclo Presupuestario, dando paso a las de **DISCUSIÓN** y **APROBACIÓN**, las primeras a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal y las segundas, a cargo del Concejo Deliberante.

Sin otro particular, saludo a Usted y al cuerpo legislativo que preside con la mayor cortesía y muy respetuosamente.


Marcelo Rubén Bustos
Intendente



PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2022

FUNDAMENTOS

El Estado tiene como responsabilidad lograr el más alto nivel de bienestar de la comunidad, finalidad que adquiere precisión a través de objetivos concretos que deben adoptarse cada año. El conjunto de actividades financieras se expresa y materializa en el documento denominado **Presupuesto**.

El pleno desarrollo de la expresión del Presupuesto se alcanza con la aplicación de ciertos **principios o normas técnicas**, los cuales se sintetizan en:

- 1. PRINCIPIO DE PERIODICIDAD:** establece cortes en el tiempo, tiene carácter de convencional y al período se lo denomina Ejercicio Presupuestario. En la práctica se estima realizar previsiones por el término de un año, que es lo que más se ajusta a la realidad y conveniente manejo de los dineros públicos.
- 2. PRINCIPIO DE CONTINUIDAD:** estrechamente relacionado con el anterior, si bien se define el período presupuestario como ANUAL y CALENDARIO, es necesario conjugar la profunda relación que existe con el pasado y con el futuro, esto es apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las expectativas de ejercicios futuros.
- 3. PRINCIPIO DE UNIDAD:** postula la necesidad de que los presupuestos de todas las áreas del sector público se sometan a una política presupuestaria única y sean estructurados conforme a un solo método o patrón formal; es establecer una metodología presupuestaria común al menos en sus líneas básicas.
- 4. PRINCIPIO DEL EQUILIBRIO:** el presupuesto debe ser armoniosamente equilibrado; antes se postulaba como imprescindible la igualdad entre recursos y erogaciones. El presupuesto es equilibrado porque todo gasto tiene su contrapartida en el cálculo de recursos, y la concreción del gasto está sujeta a la obtención de los mismos.
- 5. PRINCIPIO DE EXCLUSIVIDAD:** este principio exige que no se incluyan en la Ley Anual de Presupuesto asuntos que no sean inherentes a esta materia.
- 6. PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD:** establece que el presupuesto debe abarcar toda la actividad financiera del gobierno. Conforme a este principio en el presupuesto se deben incluir todos los aspectos del programa de cada área, y fundamentalmente, lo que implique cualquier transacción



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

financiera no puede quedar fuera del presupuesto. Comprenderá todos los créditos autorizados, los recursos calculados y los resultados que se esperan obtener para la administración.

7. **PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD:** el presupuesto no debe adolecer de rigideces que le impidan constituirse en un eficaz instrumento de la administración de gobierno. Para lograr la flexibilidad en el ejercicio del presupuesto, se debe dotar a los niveles administrativos del poder suficiente para modificar los medios en beneficio de los fines prioritarios del estado.
8. **PRINCIPIO DE ACUOSIDAD:** postula que el presupuesto debe prepararse con el mayor grado de exactitud y sinceridad. El presupuesto debe ser un documento que se aproxime a las reales necesidades que deriven de las acciones programadas por el gobierno.

Dada la enorme cantidad de operaciones de ingresos y egresos que se realizan durante el ejercicio presupuestario, surge la necesidad de ordenar y clasificar estas transacciones, a fin de que sea posible realizar análisis y controles de la forma en que se ejecuta el presupuesto, y reunir información y antecedentes para futuras programaciones.

De hecho, un solo tipo de clasificación no brinda todas las respuestas necesarias para la comprensión y el análisis del presupuesto. En la actualidad, se busca la implementación de diferentes tipos de clasificaciones y, aún más, la combinación entre ellas, a través de las cuales pueda lograrse la obtención de la información deseada.

Entre los clasificadores más utilizados se pueden mencionar:

- a) **Económico:** su objetivo es poner de manifiesto determinados efectos económicos de los gastos del Gobierno, distinguiendo las transacciones que significan erogaciones corrientes de las que representan erogaciones de capital: las erogaciones corrientes no modifican el patrimonio municipal, mientras que los gastos de capital sí lo afectan, acrecentándolo.
- b) **Por Objeto del Gasto:** es el clasificador más antiguo y utilizado. Permite controlar los gastos administrativa y contablemente según la naturaleza específica del mismo, ordenando e identificando los usos que se darán a los recursos financieros asignados. Brinda información sobre la clase de bienes y servicios que requiere el municipio. Representa el "EN QUE SE GASTA".
- c) **Por Programas:** la técnica del presupuesto por programas asigna créditos presupuestarios (recursos financieros, humanos y materiales) no a unidades institucionales del Gobierno sino a programas de acción. Los programas son encomendados a unidades ejecutoras, responsables de su eficaz cumplimiento. Representa el "PARA QUE SE GASTA".
- d) **Institucional:** responde a la estructura organizativa del Estado y refleja las unidades institucionales del Gobierno que ejecutarán el presupuesto. Representa el "QUIEN LO GASTA".



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- e) **Combinados:** permite la conformación de resultados combinando dos de las clasificaciones mencionadas anteriormente, brindando una más acabada información. Por ejemplo, la clasificación combinada Institucional y por Objeto del Gasto permite conocer, simultáneamente, QUIEN GASTA y EN QUE GASTA.

Este esquema, perfeccionado año a año, adaptándolo a la realidad administrativa y operativa de nuestro Municipio, hace que su utilización sea provechosa y brinda mejores y más ricos resultados.

Para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley Orgánica Municipal N° 8102, esta Administración encaró la confección del Presupuesto Anual 2022 analizando el contexto económico y social del transcurso del Ejercicio 2021.

Marco Teórico

Para la confección del Presupuesto e Impositiva Municipal del Ejercicio 2022 se requiere analizar, como es habitual, los lineamientos de Nación y Provincia plasmados en sus respectivos presupuestos anuales. De ambos presupuestos se obtiene la información relevante para poder extrapolar los valores ejecutados en el ejercicio actual y proyectarlos al ejercicio próximo, con un grado de certeza apropiado. Las actuales restricciones económicas y sociales **no pueden ni deben derivar en una inacción por parte del Estado Municipal**, sino que las mismas deben ser internalizadas, en la medida de sus posibilidades y de manera apropiada, en la definición de una *hoja de ruta* hacia los objetivos que siempre sostuvo esta Gestión, pensando en Salsipuedes como un lugar de oportunidades para sus ciudadanos, un Salsipuedes activo, **que se une para crear, que crea para crecer y que crece para vivir mejor.**

Política de recursos

En el caso de las contribuciones municipales, es reconocido el atraso tarifario acumulado con respecto a la inflación y a la depreciación de la moneda de curso legal frente al dólar estadounidense. **Esta Administración Municipal siempre ha optado**, antes que aplicar incrementos tarifarios directos en función de la inflación, a **moderar el impacto de los incrementos necesarios** mediante un **estricto control del gasto público y procurando el pago de los contribuyentes morosos**, siempre beneficiando a los **vecinos cumplidores con importantes descuentos**. Ya principios de 2020 se registraba un atraso tarifario superior al 120%. Con una mirada responsable hacia la situación económica general, los incrementos tarifarios anuales fueron mucho menores a la inflación real. En relación al próximo año, se requiere mucha prudencia en las definiciones de política y administración tributaria que alcanzan a familias y empresas. En tal sentido, y en línea con lo aplicado por el gobierno provincial:

- a) Para el caso de los recursos Tributarios, No Tributarios y Servicios, a la proyección de ejecución del Ejercicio 2021 se aplica un incremento del 45%, inferior al máximo aumento provincial (60%) e inferior a la inflación registrada en 2021 (52,11% solamente hasta octubre)



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- b) Se establece la sobretasa del artículo 10º en un 30%, manteniendo los mínimos y máximos establecidos en 2021, y ampliando los objetivos de aplicación existentes con el traslado e introducción de los RSU a su deposición final en el predio habilitado a tal propósito en Piedras Blancas, logrando el cierre del basural a cielo abierto de nuestra localidad.
- c) Siguiendo las políticas de armonización tributaria con la Provincia, iniciada hace varios ejercicios, y en relación a la contribución sobre los vehículos automotores, se mantienen los valores, límites, alícuotas y exenciones que utiliza la Provincia en su Código Impositivo 2022. En tal sentido, los vehículos de más de 10 años de antigüedad quedan exentos de esta contribución municipal. En un beneficio introducido en nuestra Ordenanza Impositiva 2018, que no está contemplado en la legislación provincial, se mantiene el descuento por flota automotor.
- d) Para el cálculo de los recursos de Otras Jurisdicciones se toman los valores presupuestados por la Provincia y se calculan en base al índice de coparticipación aplicable a nuestra ciudad.
- e) Los recursos de Capital se calculan en base a valores ejecutados y figurativos (apertura de la cuenta)
- f) Se estima la posibilidad del uso de crédito a través del Fondo Permanente de la Provincia, en el valor disponible.

Política de erogaciones

El presupuesto anual es una autorización de erogaciones por parte del Concejo Deliberante, con una previsión de los recursos para hacer frente a esas erogaciones. El Estado Municipal no debe plantear escenarios de déficit, ya que no puede recurrir a mecanismos tales como la emisión monetaria o de instrumentos cancelatorios de deuda, como es el caso de los niveles superiores de Gobierno. Por tal motivo, la realización de los gastos presupuestados está en directa relación con la efectiva recepción de los recursos previstos. La **disponibilidad financiera efectiva** es la que permite, finalmente, la **concreción o no de un determinado gasto**.

En el caso de las erogaciones de funcionamiento se presupuesta lo proyectado en el gasto real del año que finaliza (ya que por el *Principio de Inflexibilidad a la Baja del Gasto* es como mínimo lo que se eroga en 2022), aumentado por las expectativas inflacionarias planteadas en los instrumentos provinciales y nacionales. Con estas perspectivas, **el Presupuesto 2022, por un total de \$ 655.372.000, es un 43,4% superior** al del Ejercicio 2021 en curso (que asciende a \$ 456.992.000).

Considerando el principio de continuidad presupuestaria, si analizamos el desarrollo de los períodos anuales recientes y las causas que marcaron las políticas públicas adoptadas en consecuencia, encontramos que:

- Durante el **año 2019**, la paralización económica y la escalada inflacionaria concentraron los esfuerzos financieros en el **sostenimiento de los servicios públicos**: los gastos de operación y funcionamiento insumieron el 82% de los gastos, la función Servicios Urbanos se llevó un 42% y se redujo la inversión productiva en Trabajos Públicos a sólo el 5,6%.
- Durante el **año 2020** el énfasis estuvo concentrado en las inversiones necesarias para hacer frente a los **efectos sanitarios** más urgentes derivados de la pandemia, en particular, en las **áreas de salud y acción social**: las erogaciones en la función Servicios Sociales aumentaron



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

al 23%, en tanto que la participación del objeto Trabajos Públicos siguió su retroceso y se redujo al 5% (2020). En concordancia con las restricciones del contexto económico, los gastos de operación y funcionamiento también fueron reducidos al 81% de las erogaciones. La amortización de la deuda, impulsada por el remanente del ejercicio 2019, creció de una participación del 7,7% (2019) al 8,3% en 2020.

- Durante el **Ejercicio 2021**, y en un todo de acuerdo con lo planteado en los fundamentos de la ordenanza de presupuesto, se buscó recuperar el retraso en los planes de obras públicas (sin desatender las restantes funciones municipales) a través del **Plan de Obras Públicas Salsipuedes 2021 (POPS 2021)**, un instrumento elaborado interdisciplinariamente en cuyo cronograma se plantearon obras de, entre otras: Alumbrado Público (extensiones y reemplazos), desagües y alcantarillado, servicio de Agua Corriente (captación, almacenamiento, impulsión y distribución) e infraestructura en general. Los resultados se evidencian en los balances preventivos correspondientes a noviembre de 2021: en tanto que los **gastos de operación y funcionamiento se redujeron** del 81% (2020) **al 77,5%** (2021), la **participación de las inversiones en trabajos públicos creció** del 5% (2020) **al 14,1%** en 2021, en tanto que las políticas de control de los gastos y de desendeudamiento arrojaron un **gasto en amortización de pasivos de sólo el 2,7%**, el más bajo histórico hasta el presente. Esto, sin desatender las restantes funciones municipales: la participación de la **función Servicios Sociales creció en 2021 al 23,2%**, y de la **función Servicios Urbanos ascendió** del 42,1% (2020) **al 49,3% en 2021**.
- Producto de una administración económica y financiera responsable, es de destacar que todos los años de la actual Gestión Municipal arrojaron resultados positivos, marcando un crecimiento sostenido y un desendeudamiento inéditos en el mismo y en otros niveles estatales.

Para el **Ejercicio Anual 2022** se plantean un Plan de Trabajos Públicos (**Plan de Obras Públicas Salsipuedes 2022, POPS 2022**) que representa el 16,7% de la composición de erogaciones (2,5% más que el año 2021), continuar con la reducción del peso de las erogaciones de operación y funcionamiento al 68%, y una amortización de deudas que representa sólo un 2%. Las obras comprometidas a través de convenios suscriptos con fondos provenientes de Nación y Provincia se consignan sólo por un valor simbólico, para evitar distorsiones en el presupuesto inicial, ya que están condicionadas a la efectiva acreditación de los valores; excepción hecha de los proyectos en ejecución y/o de aquellos que cuentan con el compromiso de la máxima autoridad del nivel, como es el caso de la pavimentación de los accesos a los colegios Jordán Maldonado e IPETyM N° 161, tras la entrega por parte del Gobernador Contador Juan Schiaretti de un cheque simbólico por el total de la obra.

Se incorporan a partir de este año tres nuevos programas:

- Programa 25 - Asistencia a Comedores Sociales
- Programa 35 - Reserva Hídrica y Natural
- Programa 36 - Gestión Ambiental y Tratamiento de RSU

La planificación **POPS 2022** tiene plazos tentativos, cronogramas que podrían alterarse por razones de emergencia, de oportunidad y/o de conveniencia. Por ello, y dado a que se plantea que el



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

desarrollo podría extenderse en etapas plurianuales, algunas de las obras detalladas podrían tener presupuesto afectado en ejercicios subsiguientes.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

También conocidos por sus siglas **ODS**, son una iniciativa impulsada por la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, a través de 17 objetivos y 169 metas con el fin de que los países emprendan un camino hacia el desarrollo con miras a la inclusión social, el cuidado del medio ambiente, la innovación, el consumo sostenible, la justicia, la paz y el bienestar general de las personas. Tras un proceso de negociación sobre los ODS que involucró a 193 estados miembros de la ONU, el 25 de septiembre de 2015, se aprobó en Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General, una Agenda que lleva por título **“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**, el que entró en vigor el 1 de enero de 2016.



Objetivo	Propósito
1	Fin de la Pobreza: Terminar con la pobreza, en todas sus formas, en todo el mundo
2	Hambre Cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3	Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
4	Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
5	Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6	Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7	Energía Asequible y No Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8	Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

9	Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10	Reducción de las Desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
11	Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12	Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13	Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14	Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
15	Vida de Ecosistemas Terrestres: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
17	Alianzas para Lograr los Objetivos: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Grupo de objetivos	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Personas	Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 10
Planeta	Objetivos 6, 12, 13, 14 y 15
Prosperidad	Objetivos 7, 8, 9 y 11
Paz	Objetivos 16
Alianza	Objetivo 17

Fuente: Ministerio de Finanzas de Córdoba

Desde el año 2017 la Provincia trabaja junto al **Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales** con el fin de entablar acciones de vinculación y cooperación que permitan adaptar los ODS a la realidad provincial. En octubre de 2020, Córdoba fue seleccionada por la **Alianza para Gobierno Abierto (OGP, Open Government Partnership)** para formar parte de su programa global “*OGP Local*” con el fin de definir colaborativamente un **modelo de territorialización de la Agenda 2030 para los Municipios y Comunas** de la Provincia. En tanto este modelo provincial se construya y se defina territorialmente para Salsipuedes, en este Presupuesto se aborda por primera vez un análisis bajo la óptica de los ODS, con la expectativa de profundizarlo en futuros estudios.

Se continuará con la campaña de concientización ciudadana en cuanto a la responsabilidad tributaria que compete a los contribuyentes, promoviendo acciones dirigidas a la expansión de la base tributaria activa, así como las medidas de procuración prejudicial para los casos de contribuyentes renuentes, y se proseguirá con el extremado control del gasto, optimizando las erogaciones y la administración responsable de los recursos que la ciudadanía confía a la Gestión.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

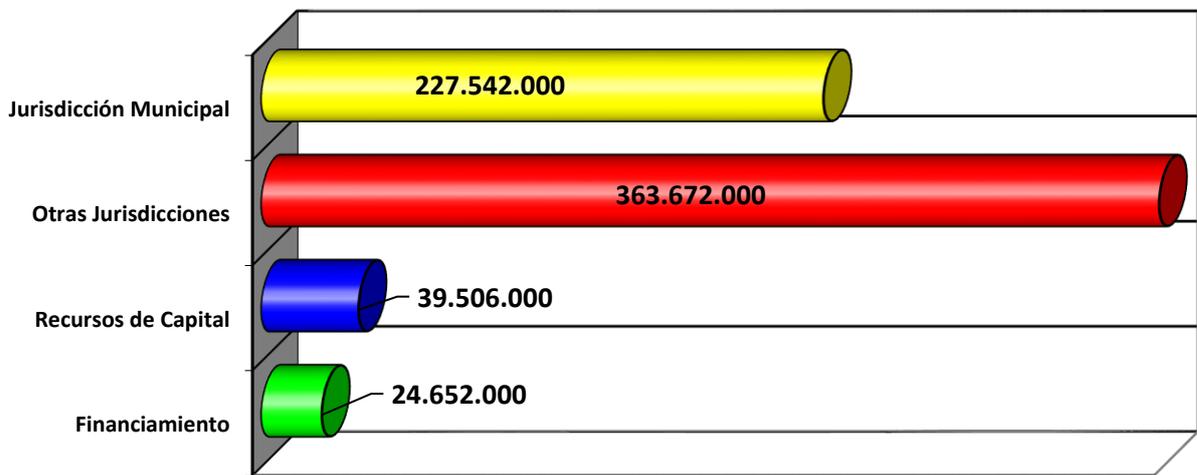
Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJERCICIO 2022

RECURSOS: Los Recursos Totales calculados para el Ejercicio 2022 ascienden a la suma de **Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones, Trescientos Setenta y Dos Mil (\$ 655.372.000,00)**, pudiendo ser agrupados en los rubros principales:

Concepto	Pesos	%
Recursos de Jurisdicción Municipal	\$ 227.542.000	34,72%
Recursos de Otras Jurisdicciones	\$ 363.672.000	55,49%
Recursos de Capital	\$ 39.506.000	6,03%
Financiamiento	\$ 24.652.000	3,76%
Totales	\$ 655.372.000	100,00%

Esta composición se puede visualizar en el gráfico que se presenta a continuación:



El 90% constituye una previsión de recursos genuinos, con baja incidencia del uso del crédito, menor a un 3,8%.



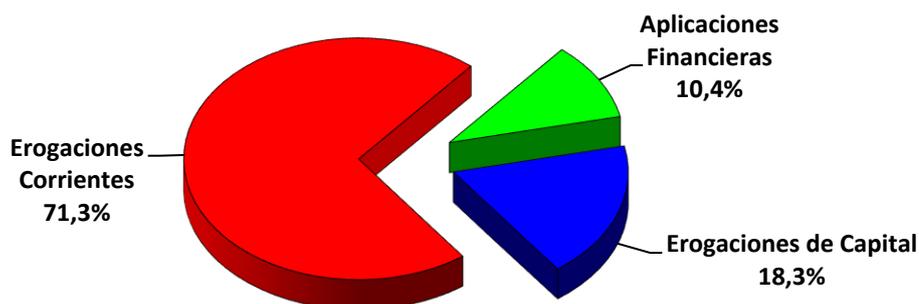
MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

EROGACIONES: Las Erogaciones Totales previstas para el Ejercicio 2022 ascienden a la suma de **Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones, Trescientos Setenta y Dos Mil (\$ 655.372.000,00)**, pudiendo ser agrupados en:

Concepto	Pesos	%
Erogaciones Corrientes	\$ 467.107.000	71,27%
Erogaciones de Capital	\$ 119.825.000	18,28%
Aplicaciones Financieras	\$ 68.440.000	10,44%
Totales	\$ 655.372.000	100,00%

Esta composición se puede visualizar en el gráfico que presentado a continuación:



Es interesante analizar las erogaciones desde otra óptica, que nos permite una aproximación a la política que se impulsa por esta Administración. Una lectura práctica de un proyecto de gastos -o de un balance final- es aquella que agrupa los conceptos en cuatro rubros principales:

- * los gastos de funcionamiento
- * las inversiones en trabajos públicos
- * la atención de los servicios de amortización e intereses de deudas
- * resto de las erogaciones

En el caso de este Presupuesto para el año 2022, las proporciones se expresan en la siguiente tabla:



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Concepto	Pesos	%
Funcionamiento	\$ 449.136.000	68,53%
Trabajos Públicos	\$ 110.371.000	16,84%
Amortización e Intereses de Deudas	\$ 14.481.000	2,26%
Otros	\$ 81.384.000	12,37%
Totales	\$ 655.372.000	100,00%

CONCLUSIÓN

Es necesario destacar los lineamientos fundamentales que la **Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal Ejercicio 2022** considera:

- 1) **MODERNIZACIÓN:** Se ha continuado y profundizado en la aplicación de técnicas de expresión del Presupuesto, adecuándolo a las formas actuales de formulación y estructuración, que permiten desarrollar una eficaz y eficiente administración financiera de la corriente Recursos-Gastos en el ámbito municipal, y a la vez, interpretar el Presupuesto como herramienta de gestión. El compromiso con la Provincia de elevar trimestralmente informes financieros y de ejecución presupuestaria obliga a la utilización de un formato especificado. Por ello, **se mantiene bajo estudio la estructura del Nomenclador de Recursos y Erogaciones**, adaptando al uso municipal:
 - los **clasificadores Nacional y Provincial**
 - el **Documento de Capacitación para el Desarrollo de Sistemas de Información Municipal** de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias del **Ministerio de Economía de la Nación**
 - las metodologías desarrolladas por las comisiones técnicas del **Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina** (organismo asesor del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, que lleva a cabo una revisión continua de los clasificadores como insumo para la elaboración de indicadores de gestión pública) a través del **Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Municipal**.
- 2) **EQUILIBRIO:** El Resultado de la Ordenanza se considera, en su esquema formal, como de **EQUILIBRIO FINANCIERO**, dado que tanto la estimación de Recursos como la previsión de Erogaciones, han sido fijadas en **Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones, Trescientos Setenta y Dos Mil (\$ 655.372.000,00)**.
- 3) **INTENSIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN:** la que se espera alcanzar tanto a través del moderado aumento de los valores de tarifas (medida necesaria por el acelerado y permanente



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

incremento de los costos operativos), como de aplicar una política de crecimiento de la base de contribuyentes con tributos pagos y de la percepción de recaudaciones caídas de ejercicios anteriores.

- 4) **CONTINUIDAD**: Se mantiene una armónica proporcionalidad con respecto al presupuesto vigente, disminuyendo las previsiones para Amortización de Deudas (efecto del saneamiento financiero) y estimando sobre lo efectivamente ejecutado en el ejercicio en curso, tanto en recursos como en erogaciones.
- 5) **EJECUTABILIDAD**: Los Recursos están presupuestados en base a lo realmente ejecutado en 2021 (en cuanto a la jurisdicción propia) y sobre las previsiones formuladas por los niveles provincial y nacional (en cuanto a la jurisdicción externa). Se aplicaron algunos incrementos por tendencia según lo comprobado interanualmente. Se indica el impacto de Convenios y Proyectos ya suscriptos con Nación o Provincia. También se expresan las expectativas respecto a gestiones ante niveles superiores de Gobierno en pleno avance. Es decir, se estima que el Presupuesto de Recursos tiene un alto grado de realización.
- 6) **FLEXIBILIDAD**: Las Erogaciones han sido planteadas desde la base de proporcionar un instrumento flexible a las necesidades operativas del Departamento Ejecutivo.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, artículos 30º inciso 18, 33º y 37º, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Salsipuedes sanciona con fuerza de:



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2022 Nº 1498/2021

Art. 1º) **FIJASE** en la suma de **Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones, Trescientos Setenta y Dos Mil (\$ 655.372.000,00)** el total de **Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022**, de acuerdo al detalle analítico en planillas del Anexo Nº 2, las que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º) **ESTIMASE** en la suma de **Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones, Trescientos Setenta y Dos Mil (\$ 655.372.000,00)** el **Cálculo de Recursos** destinado a atender las Erogaciones a las que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo al detalle analítico en planillas del Anexo Nº 1, las que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 3º) **ESTIMASE**, como consecuencia de lo establecido precedentemente, el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Total de Erogaciones - Art. 1º)	\$ 655.372.000
<u>Total de Recursos - Art. 2º)</u>	<u>\$ 655.372.000</u>
RESULTADO	EQUILIBRADO

Art. 4º) **FIJASE** en **NOVENTA Y SEIS (96)** el total de cargos en Personal de Planta Permanente para el Ejercicio Anual 2021, conformado por **OCHENTA Y CUATRO (84)** cargos rentados, **DOS (2)** cargos retenidos y **DIEZ (10)** cargos vacantes según al detalle analítico en la planilla del Anexo Nº 3, que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 5º) **FIJASE** el valor del índice uno (1) a que hace referencia el artículo 68º de la Ordenanza Nº 890/08 en **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)**.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- Art. 6º) **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo al endeudamiento por el empleo de cheques de pagos diferidos por un monto de hasta la suma de **PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00)**.
- Art. 7º) El Departamento Ejecutivo podrá implementar diversos programas de empleo conforme lo establecido por la Ley Provincial N° 8864 cuya adhesión municipal fue dispuesta por la Ordenanza n° 685/00. El gasto de los programas que defina el Departamento Ejecutivo serán atendidos por los créditos en las partidas y categorías presupuestarias pertinentes de la presente Ordenanza.
- Art. 8º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021

GIRESE al DEM para su Promulgación.

Ordenanza N° 1498/2021 – Promulgada por Decreto N° 0223/2021, de fecha 30/12/2021



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 – GESTION GUBERNAMENTAL
JURISDICCION	1 – AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.1 – INTENDENCIA
PROGRAMA	11 – DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Comprende la planificación, coordinación y supervisión de las distintas acciones que realizan los diferentes organismos municipales. Corresponde a este Programa la conducción del quehacer administrativo y operativo municipal a cargo del Departamento Ejecutivo, por intermedio del cual se dictan los lineamientos generales y las políticas a seguir para el cumplimiento de las metas fijadas en la prestación de los servicios.

Representa a la Municipalidad en sus relaciones oficiales con los demás Poderes públicos y, por sí o por apoderados, en las actuaciones judiciales.

Coordina la participación comunitaria en planes de salud, seguridad social, sanidad, economía, educación y cultura en todos los niveles. Implementar programas destinados al fortalecimiento institucional y a paliar emergencias sociales u ocupacionales.

Le corresponde nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Municipal, de conformidad a los estatutos y escalafón vigente.

Administrar los bienes municipales, aceptar o repudiar donaciones y legados sin cargo efectuados a la Municipalidad.

Ejercer el poder de Policía Municipal con facultades para imponer multas, disponer la demolición de construcciones, clausura y desalojo de los inmuebles; disponer el secuestro, decomiso y destrucción de objetos, cualquiera sea su naturaleza.

Elaboración de programas y proyectos específicos para la acción inmediata en problemas prioritarios de desarrollo social, y los que hacen al ordenamiento urbano.

Controlar la prestación de los servicios públicos municipales.

Debe además ejecutar los actos tendientes a lograr la sanción, promulgación y dictado de normas coherentes con las disposiciones legales vigentes, así como proyectar ordenanzas y proponer la modificación o derogación de las existentes.

Como Unidad Ejecutora del Programa y jefe superior de la Administración Municipal, el Intendente debe ejercer las atribuciones y facultades que le son otorgadas por la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION: Abarca además las funciones de comunicación municipal, por lo cual debe:

- * informar objetiva, oportuna y adecuadamente a la opinión pública sobre todos y cada uno de los actos de gobierno.
- * planificar, coordinar y desarrollar las acciones que exige el protocolo diplomático en el nivel municipal; promover y mantener las relaciones públicas con entidades oficiales y privadas del medio, asesorando al Departamento Ejecutivo en todo lo pertinente a dicha función.
- * redactar, presupuestar y distribuir la publicidad contratada; información a los medios periodísticos de la acción comunal, evaluación y archivo de la misma.
- * planificar y supervisar el correcto desarrollo de los Actos Patrios, Oficiales y todos aquellos que impliquen convocatoria pública.
- * canalizar y disponer el recibimiento de Autoridades
- * supervisar el correcto funcionamiento de los Salones Culturales y/o de Información Turística.

Específicamente,

- * genera partes de prensa semanales difundiendo información municipal y de la comunidad a las diversas instituciones y medios de comunicación local y provincial
- * participa en programas televisivos, radiales y medios escritos con informes de gestión
- * como parte de tareas de ceremonial, se organizan dos actos municipales anuales: Juramento Promesa a la Bandera Patria, con los alumnos de 4º Grado de todos los centros educativos, y el Acto Desfile Cívico Militar del 17 de Agosto, con participación de instituciones educativas, bomberos voluntarios, cuerpos militares y policiales, etc..



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.1 - INTENDENCIA
PROGRAMA	12 - ASESORAMIENTO LEGAL Y PROCURACION FISCAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este programa sustenta los gastos para la actividad conforme a la Ley Orgánica Municipal y Normas Vigentes que están referido a los Asuntos Legales que estén vinculados a la función técnica de contralor de la legalidad, asesoramiento y emisión de dictámenes al Departamento Ejecutivo en aquellos asuntos en que sea recabada su opinión, como así también a los Secretarios del Ejecutivo.

En síntesis, cumple dos objetivos básicos de su gestión: en lo administrativo, perfeccionar la labor de asesoramiento a fin de evitar el riesgo de contiendas judiciales, y en lo judicial, extremar la defensa de la Municipalidad en juicio, a fin de obtener los mejores resultados económicos.

Además, en este ámbito estarán bajo su dirección los Procuradores Fiscales, los que gestionarán el cobro judicial de la renta municipal, cuando corresponda, por el procedimiento del juicio de apremio.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.2 – CONCEJO DELIBERANTE
PROGRAMA	13 – FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DELIBERANTE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este Programa sintetiza las funciones asignadas por la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y sus modificatorias vigentes al cuerpo colegiado denominado Concejo Deliberante (Arts. 12 al 38)

CONCEJO DELIBERANTE: En lo referido al Concejo Deliberante, sus atribuciones se sintetizan en:

- * elaborar, proyectar, analizar y sancionar ordenanzas que se refieran a las atribuciones conferidas al Municipio por la Constitución Provincial;
- * regular el procedimiento administrativo y el régimen de faltas;
- * tomar juramento al Intendente Municipal, acordarle licencia y aceptar su renuncia;
- * sancionar ordenanzas de organización y funcionamiento municipal;
- * solicitar informes al Departamento Ejecutivo para una mejor gestión de su mandato;
- * convocar al Intendente y/o sus Secretarios para que concurran al recinto de sesiones a prestar informes;
- * remover a los Miembros del Tribunal de Cuentas;
- * sancionar la Ordenanza de Presupuesto anual de Erogaciones y Recursos, y las que creen y determinen tributos (Tarifaria anual);
- * autorizar la enajenación de bienes privados de la Municipalidad;
- * aprobar las bases y condiciones de las licitaciones;
- * examinar y aprobar o desechar la Cuenta Anual de la Administración previo informe del Tribunal de Cuentas;
- * autorizar la contratación de empréstitos;
- * autorizar el uso del crédito público.

A través de este programa se pretende lograr el objetivo específico del Concejo Deliberante, materializando mediante sanción de Ordenanzas las aspiraciones de los ciudadanos por intermedio de sus representantes en este Poder consagrado en la Ley Orgánica Municipal. Cumple con uno de los pilares en que asienta el sistema representativo y republicano, que consagra nuestra Ley Suprema. Debe velar por la calidad de vida de los habitantes dictando, cuando las circunstancias las imponen, las normas necesarias para coadyuvar en ella mediante acciones en el campo de la salud, asistencia social, educación, recreación y deporte, medio ambiente, niñez, juventud y ancianidad, cultura y turismo, tradición, defensa civil, desarrollo y trabajo, etc.

El Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Ley Orgánica, está integrado por siete concejales elegidos directamente por el cuerpo electoral de la ciudad.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.3 – TRIBUNAL DE CUENTAS
PROGRAMA	14 – CONTROL DE LA GESTION PUBLICA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este Programa sintetiza las funciones asignadas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y sus modificatorias vigentes al cuerpo colegiado denominado Tribunal de Cuentas (Arts. 78 al 87).

TRIBUNAL DE CUENTAS: En lo referido al Tribunal de Cuentas, este Programa se refiere al control externo que sobre la Administración Municipal ejerce ese cuerpo:

- * revisar las Cuentas Generales del ejercicio de la Administración Municipal;
- * visar, previo a su cumplimiento, todos los actos administrativos del Departamento Ejecutivo que comprometan gastos;
- * aprobar las órdenes de pago expedidas en legal forma;
- * dictaminar ante el Concejo Deliberante sobre la Cuenta General del Ejercicio económico y financiero;
- * fiscalizar las operaciones económico-financieras de la Municipalidad

Esta categoría presupuestaria está destinada a la atención de las erogaciones emergentes de las atribuciones conferidas al Tribunal de Cuentas por la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza de Contabilidad. Este organismo está configurado en la Constitución Provincial y sus funciones son las de controlar que todos los actos de gobierno ejecutados por los funcionarios y administradores responsables municipales que involucren la inversión de caudales públicos se hagan dentro de la forma y legalidad establecida por la reglamentación vigente. Esto incluye la intervención preventiva en todos los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo que autoricen gastos o dispongan pagos de las cuentas públicas.

MISIÓN

Jerarquizar e institucionalizar el Tribunal de Cuentas concientizando a la ciudadanía sobre la importancia del Control Externo. Rol del Tribunal de Cuentas e independencia como principio republicano de división de poderes consagrado en la Ley 8102.

VISIÓN

Se realizan todas las etapas establecidas por la ley 8102 y la Ordenanza de Contabilidad: Afectación Preventiva y su correspondiente visado, Ordenado a pagar y pagado.

OBJETIVOS

Institucional: Equiparación e independencia del TC de los otros dos poderes (Ejecutivo y Legislativo)

Administrativo y/u operativo: Visado previo de todo gasto según lo establecido en la Ley 8102 y Ordenanza de Contabilidad.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.4 – SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACION Y RELAC. INSTITUCIONALES
PROGRAMA	15 – REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Esta Categoría programática tiene la cobertura de los gastos que demanda el funcionamiento del Registro Civil de las personas y la administración del Cementerio.

CEMENTERIO: Compete a esta Unidad Ejecutora la atención de los servicios administrativos del Cementerio Municipal, alcanzando a todo otro cementerio público o privado, establecido o por instalarse en la jurisdicción de la localidad. La atención del Cementerio comprende inhumaciones, exhumaciones, traslados (dentro y hacia otros cementerios), reducciones y cremaciones. Debe mantener actualizado el Registro y Archivo General de Cementerio.

REGISTRO CIVIL: La organización del Registro de Identificación, Capacidad y Estado Civil de las Personas comprende el control, registro e inscripción de todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Consiste en la celebración del matrimonio e inscripción en registros paralelos, al igual que los nacimientos y defunciones, uno de los cuales se expide al Registro Civil de la Provincia para su archivo, remitiéndose, en todos los casos, fichas de identificación al Registro Nacional de las Personas.

Abarca también las protocolizaciones, inscripciones judiciales, sentencias de divorcio, rectificaciones, legitimaciones e inscripciones de nacimiento fuera de término, reconocimientos y reinscripciones de partidas de otras jurisdicciones.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.4 – SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACION Y RELAC. INSTITUCIONALES
PROGRAMA	16 – PROGRAMAS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enfocándose en los ODS del Grupo Personas, esta Categoría programática recoge las consideraciones sobre la importancia del rol del Estado Municipal en la determinación de políticas de inversión social y provee la cobertura de los gastos que demande el funcionamiento de las Mesas y Consejos especiales, con abordaje por temáticas puntuales, creadas o a crearse, que comprenden:

- Observatorio Permanente de Gestión Educativa
- Mesa Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Género y Discapacidad
- Consejo Municipal de la Juventud
- Consejo Municipal de las Mujeres
- Sala de Situación



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	1 - GESTIÓN GUBERNAMENTAL
JURISDICCIÓN	1 - AUTORIDADES SUPERIORES Y ELECTIVAS
EJECUTOR	1.5 – TRIBUNAL DE FALTAS
PROGRAMA	17 – FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE FALTAS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Esta categoría programática está destinada al alcance de los objetivos establecidos en el Juzgado Administrativo de Faltas. Entre las funciones de este organismo se encuentra la recepción, tramitación y juzgamiento de las contravenciones a las Ordenanzas Municipales y a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, las cuales son constatadas por intermedio del respectivo cuerpo de inspectores.

Entre otras labores que realiza el Tribunal pueden mencionarse también la de gestión de planes de pagos solicitados por los infractores, quienes reconocen la infracción y se allanan al pago; la autorización de pagos para ser efectuados ante la caja del Municipio, la atención al público y actualización diaria de la base de datos.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	2 – SERVICIOS SOCIALES
JURISDICCION	2 – PROMOCION CIUDADANA
EJECUTOR	2.1 – DIRECCION DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	21 – ADMINISTRACION DE LA SALUD

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El Programa de Administración de la Salud (Atención Primaria) tiene como objetivo principal generar todo tipo de estrategia tendiente a la prevención, promoción y atención de la salud de la población de la localidad supliendo la atención privada o mutualizada.

El Programa está a cargo de la Municipalidad de manera integral, tanto desde la dimensión económica como estratégica (toma de decisiones).

El Servicio de Salud responde a una demanda que se ha incrementado en los últimos tiempos dado el contexto socio económico actual, y frente a esa demanda se han tenido que fortalecer las respuestas en cuanto a la atención y derivación de pacientes.

Los servicios que se prestan por las distintas subunidades de esta Unidad Ejecutora tienden a resolver necesidades en áreas fundamentales; los aspectos a que están referidos este programa comprende:

* la atención de la salud médica primaria y ambulatoria integral, lo que requiere un conjunto de especialidades médicas que se disponen en consulta semanal, evitando el traslado de pacientes a centros de mayor complejidad.

* todos los casos de traumatizados que requieren una rápida atención, debido a las características que presentan: accidentes, intoxicaciones, quebraduras, etc.

* la atención de la salud infantil, aspecto clave en todo programa de salud, pues está en juego el futuro de la población;

Este sintético marco teórico refleja una política del gobierno local que tiene como soporte técnico a la organización de salud que se desempeña en dos centros de atención primaria, los denominados "Dr. Julián Ostrovsky" (Barrio Centro) y "Pbto. Santiago Kuzma" (Barrio El Pueblito), y un Centro Integrador Comunitario (Barrio El Talita), donde se conjugan actividades comunitarias con acciones de salud.

El funcionamiento de los Centros de Salud comprende las 24 horas (en el caso del Centro Ostrovsky) y un amplio horario de 7:00 a 19:00 horas (en el caso del Centro Kuzma). En el caso del CIC, opera los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs (martes y viernes) y de 8:00 a 20:00 hs (lunes, miércoles y jueves).

El sentido de la atención está dirigido hacia las funciones asistenciales preventivas, tratando de cubrir la mayor cantidad de servicios posibles dentro de una gama de especialidades:

* Pediatría	* Clínica Médica
* Medicina General	* Ginecoobstetricia
* Enfermería	* Ecografías
* Citopatología	* Fisioterapia
* Odontología	* Alergia
* Flebología	* Traumatología
* Cardiología	* Oftalmología
* Psicología	* Trabajo Social
* Psicopedagogía	* Fonoaudiología

La mirada del programa está puesta en la atención de la madre y el niño; de allí las acciones en control del embarazo y control de crecimiento y desarrollo del niño de 0-5 años sean quienes le provoquen la sinergia necesaria a la atención primaria de salud.

El sistema de Salud se estructura en Programas y Proyectos:

- * Programa médicos comunitarios y equipos para el primer nivel de atención.
- * Campaña de prevención y promoción odontológica, realizando actividades preventivas que incluyen acciones en las escuelas de nuestra localidad.
- Programa de autogestión de recupero de gastos.
- Ejecución Plan Nacer, del cual se obtienen fondos en función del cumplimiento de metas sanitarias, que son utilizados para mejorar la calidad en la asistencia a mujeres embarazadas, puérperas y niños hasta 6 años.
- Provisión de medicamentos con programa Remediar.
- Programa de hábitos saludables de alimentación.
- Funcionamiento de vacunatorio.
- Programa maternidad y paternidad responsable.
- Programa Provincial Córdoba Diabetes (Pro.Cor.Dia.).

Todos ellos se desenvuelven articulados a la atención del paciente y entendiendo la integralidad en los servicios.

En cuanto a la tarea administrativa se confeccionan fichas o historias clínicas para el adecuado control de los pacientes.

Colaborar con la Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales y ejecutar sus directivas en:

- * la asistencia social integral para la prevención, atención y motivación de los diferentes núcleos de la población.
- * la investigación y el estudio social de núcleos de población en estado de carencia moral y material.
- * ejecutar y supervisar la acción municipal en planes de salud, seguridad social y protección a la minoridad y ancianidad.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	2 – SERVICIOS SOCIALES
JURISDICCION	2 – PROMOCION CIUDADANA
EJECUTOR	2.1 – DIRECCION DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	22 - PROMOCION HUMANA Y ACCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La formulación del programa tiene como finalidad reunir créditos destinados a atender erogaciones en materia de Acción Social.

Brindará apoyo integral a las instituciones de bien público, privadas o no, promoviendo el mantenimiento de esas entidades con fines altruistas (llámense hogares de ancianos, hogares de niños, etc.)

También es propósito de este Programa apoyar la tarea de los organismos de bien público oficiales o no, creados o por crearse (dispensarios, centros maternos, guarderías, escuelas, talleres, centros de deportes, sociales o de recreación, centros vecinales, etc.), propiciando la coordinación con el fin de asistir y resolver en forma integral los problemas de los habitantes de la localidad.

Debe colaborar en la faz técnica y asesorar al Departamento Ejecutivo en las tareas legislativas, jurídicas e institucionales relacionadas a la problemática socio-comunitaria.

Asistencia alimentaria

Este programa tiene como población objetivo a familias que viven situaciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional, más allá de la emergencia, teniendo en cuenta el mejoramiento de la salud y la nutrición a mediano y largo plazo.

Objetivos:

- 1) Brindar asistencia alimentaria a familias en situación de vulnerabilidad social.
- 2) Facilitar la auto producción de alimentos a las familias.
- 3) Realizar acciones integrales en materia de educación alimentaria, nutricional, cuidado de la salud y fortalecimiento familiar en nutrición y desarrollo infantil.
- 4) Desarrollar acciones específicas dirigidas a grupos focalizados en riesgo.

Emergencia habitacional

Debido a la importancia que las condiciones habitacionales tienen para la salud de las personas, es fundamental realizar acciones orientadas a la promoción y a la aplicación de medios para mejorar la calidad de vida del lugar donde habitan.

Objetivos:

- 1) Promover mejoras habitacionales asociadas a problemas socio-sanitarios.
- 2) Optimizar la calidad de vida, fortaleciendo las redes socio-sanitarias.

Infancia, Adolescencia y Familia

Este programa incluye a la Guardería Doña Irene.

Incluye proyectos recreativos, culturales de capacitación para dicha población.

Incluye programas de educación temprana.

Proyecto de conserjería para adolescentes.

Abordaje de problemática de violencia a través de equipo interdisciplinario.

Abordaje de problemática de violencia a niños/as y adolescentes con enfoque de protección de derecho.

Promover espacios de recreación y cultura.

ESPACIO PARA LA PRIMERA INFANCIA "DOÑA IRENE": Este programa tiene por objetivo fundamental la protección de la niñez carenciada perteneciente a familias vulnerables, afectadas por el proceso de pauperismo, abandono, inseguridad laboral y/o escasos recursos.

La protección se brinda a través de asistencia en los procesos formativos educativos y dentro del marco institucional con el fin de promover el desarrollo armónico de la personalidad infantil, su bienestar social y su posterior incorporación a la sociedad como un ser útil y productivo.

Debe someter a consideración de la Secretaría de Gobierno los planes y proyectos en este campo.

Realizar estudios e investigaciones teniendo en cuenta la naturaleza de la problemática infantil.

Promover medidas tendientes al aprovechamiento racional de los recursos humanos existentes, incentivando el entrenamiento en servicio mediante cursos de perfeccionamiento y capacitación.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Promover la asistencia integral coordinando el sistema de atención médica, odontológica y alimentaria con la asistencia socio-pedagógica.
Promover la aplicación de métodos y estrategias para extender la asistencia integral a niños en edad preescolar.

Tercera Edad

Incluye proyectos recreativos, culturales y de capacitación para dicha población.

Asesoramiento a familiares de trámites específicos.

Proyectos de rehabilitación de acuerdo al tipo de discapacidad.

Promover espacios de recreación y cultura

Economía Social

Proyectos que tienen como objetivo lograr un desarrollo social económicamente sustentable que permita generar empleo y mejorar la calidad de vida de las familias.

Proyectos que tengan en cuenta el fortalecimiento institucional, tomando en cuenta el desarrollo de actividades socio-productivas desde una perspectiva de desarrollo local en el marco de políticas sociales.

Fomentar espacios de ciudadanía.

Asistencia Directa

Este programa apunta a dar solución total o parcial a problemas como la posibilidad de adquisición de material para estudio, transporte escolar, necesidades de vestimenta etc.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCIÓN	2 – SERVICIOS SOCIALES
JURISDICCIÓN	2 – PROMOCIÓN CIUDADANA
EJECUTOR	2.2 – DIRECCIÓN DE TURISMO, DEPORTES, CULTURAS Y EDUCACIÓN
PROGRAMA	23 – PROMOCIÓN DEL TURISMO, LOS DEPORTES Y LA RECREACIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este Programa comprende el conjunto de acciones tendientes a lograr el acercamiento del gran público hacia todas las manifestaciones deportivas, recreativas y potencial turístico de la Localidad de Salsipuedes, como herramienta de contención social y vida saludable de niños y adultos, y en conjunto con el sector privado, mediante la implementación de actividades concretas que tiendan a un desarrollo local sustentable.

DEPORTES: Este Programa debe promover, difundir y asistir el desarrollo de la actividad deportiva en sus distintos niveles, tendiendo a lograr que la población emplee en forma útil y saludable su tiempo libre, posibilitando el acceso a una recreación sana y edificante. Por ello es responsabilidad de la Unidad Ejecutora elaborar planes recreativos a corto y mediano plazo, tendiendo a lograr la consolidación en el habitante de un concepto claro de la incidencia de la recreación y el deporte (empleo útil del tiempo libre) sobre una mejor calidad de vida, en los aspectos físico, mental y espiritual. Deberá auspiciar con el máximo apoyo a toda programación deportiva de prestigio y jerarquía que se desarrolle en el ámbito local, o fuera de la localidad, pero con participación de sus habitantes.

- 1) Mejorar la infraestructura existente en el Predio El Parque
- 2) Proveer infraestructura para la actividad física espontánea
- 3) Optimizar el funcionamiento de las Escuelas deportivas mediante elementos y equipos necesarios
- 4) Brindar actividad físico/recreativa para adultos mayores
- 5) Continuar trabajando junto al Área Turismo en el desarrollo de la Escuela de Verano y Pileta Libre durante la temporada estival.

TURISMO: Atendiendo a las características e historia de Salsipuedes como polo turístico de importancia nacional, el objetivo de este Programa es también promover, difundir y desarrollar la actividad turística, ya sea a través de la captación de visitantes externos, como en la construcción de una adecuada infraestructura para la correcta atención de los mismos.

- 1) Organiza y dispone del material para las Oficinas de Información Turística
- 2) Promociona la localidad en acciones conjuntas regionales y con autoridades provinciales
- 3) Participación en eventos de localidades vecinas con información turística y folletería.
- 4) Generar actividades de atracción al turista-excursionista que capten mayor afluencia de los núcleos emisores provinciales para fines de semana largos y temporada alta (invierno y verano)
- 5) Continuar con la puesta en valor Gruta Virgen del Valle de El Pueblito para atractivo Turismo Religioso
- 6) Promoción del circuito "Paseo de las Casonas"
- 7) Colocación de cartelera nueva en diferentes puntos de interés
- 8) Diseño e impresión de folletería específica gastronómica para promociones y orientación al visitante
- 9) Organización y puesta en marcha de eventos característicos y de relevancia para la localidad tales como: Carrera de Mountain Bike "Vuelta a las Sierras Chicas"; Evento de "Fiesta de la Primavera"; Evento "Bienvenido Verano"; Programación de verano: espectáculos en Plaza Belgrano y Centro Cultural Municipal El Parque; Programas en conjunto con Agencia Córdoba Turismo
- 10) Actividades y eventos relacionados al producto "Tango" delimitando un nuevo perfil de producto turístico local diferenciador dentro del corredor Sierras Chicas
- 11) Actividad de la Escuela de Verano Municipal
- 12) Organización del Carnaval de la Alegría
- 13) Programación de Semana Santa en coordinación con la Iglesia para evento Vía Crucis en El Pueblito
- 14) Programación de vacaciones de invierno con eventos varios y ampliación de recorrido para las visitas guiadas
- 15) Acompañar las inquietudes privadas de eventos tales como peatonales sobre Av. Belgrano, encuentros de autos, motos etc.
- 16) Acompañar las manifestaciones de fe en relación a la patrona de Salsipuedes Ntra. Sra. del Rosario del Milagro.
- 17) Gestionar cursos de capacitación internos y externos en pos de la excelencia en los servicios brindados al turista y público en general.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCIÓN	2 – SERVICIOS SOCIALES
JURISDICCIÓN	2 – PROMOCIÓN CIUDADANA
EJECUTOR	2.2 – DIRECCIÓN DE TURISMO, DEPORTES, CULTURAS Y EDUCACIÓN
PROGRAMA	24 – PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS Y LA EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este Programa comprende el conjunto de acciones tendientes a lograr el acercamiento del gran público hacia todas las manifestaciones culturales y educativas de la Localidad de Salsipuedes.

La difusión de las manifestaciones culturales se logra a través de la realización de concursos artísticos, cursos de capacitación, conferencias, presentación de espectáculos y muestras. Desde el área se llevarán a cabo actividades que promuevan el desarrollo cultural respetando la diversidad en sus raíces y manifestaciones.

VISION

Hacer de Salsipuedes el referente turístico cultural histórico y polo educativo de la región de Sierras Chicas.

MISIÓN

Del área de Cultura: Facilitar y promover las actividades culturales de la localidad, alentando la participación directa de los vecinos, detectando y potenciando las capacidades de las personas, integrando a los sectores vulnerables y respetando la diversidad cultural.

Desde el área Educación: Se realizarán actividades que fortalezcan la tarea educativa en la comunidad, promoviendo una mejor calidad de vida del habitante de Salsipuedes y su inclusión social educativa en todos los niveles.

CULTURA: En la faz cultural la Unidad Ejecutora debe proveer al registro, conservación, defensa y lucimiento del patrimonio artístico de la localidad, y fomentar su conocimiento y divulgación con fines turísticos y culturales.

También incluye la custodia y conservación de los bienes de interés municipal que constituyen su patrimonio cultural, natural e histórico.

Se pretende que la cultura, en la mayor extensión del término, llegue a todos los sectores de la población a fin de que sus inquietudes se vean satisfechas lo mejor posible. En esta tarea, la institución municipal desempeña el doble papel de receptor y promotor de esas ansias, proporcionando los medios adecuados para instrumentar la cultura, dirigiéndola hacia aquellas actividades que hagan que el nivel de la población se vea enriquecido.

Entre otras actividades, se desarrollan:

- 1) Revalorizar la cosmovisión de los pueblos originarios.
 - a) Organizar la celebración del Inti Raymi.
 - b) Organizar la celebración de la Pachamama.
 - c) Organizar la conmemoración de la mujer indígena.
 - d) Jornadas de encuentro y reflexión sobre los derechos de pueblos originarios.
- 2) Rescate de patrimonio cultural y natural.
 - a) Reconocimiento, denominación y señalización del patrimonio cultural.
 - b) Reconocimiento y señalización del patrimonio cultural: (árboles antiguos y/o históricos).
- 3) Posicionamiento regional y provincial como pueblo PRODUCTOR DE ARTE.
 - a) Ejecución del programa "Arte en el Parque" (8 muestras anuales).
 - b) Tercer encuentro "Salsi-Pinta".
 - c) Buscador/ poesía encontrada / Antología ilustrada. (4 encuentros anuales).
 - d) Homenaje a Salsipuedes en Fotografía antigua/actual.
 - e) Festival de poesía III. Incluye, uso de La plaza de los poetas.
 - f) Día del niño.
 - g) Día de la primavera.
- 4) Desarrollo de actividades locales relacionadas al esparcimiento y las actividades de formación artísticas formatos: Taller y Ciclo.
 - a) Talleres culturales.
 - b) Ciclo de cine
 - c) Ciclo de música
 - d) Festivales.
- 5) Fomentar la actividad de los micro-productores locales.
 - a) Talleres de capacitación para mejorar la producción y presentación de sus productos.
 - b) Feria de alimentos caseros.
 - c) Feria de Artesanos.
- 6) Generar y fortalecer procesos culturales en beneficio del medio ambiente.
 - a) Celebración del "Día de la Tierra".
 - b) Encuentro taller interdisciplinario en relación cuidado del medio ambiente en coordinación con el área de medio ambiente.
 - c) Jornadas de reconocimiento de flora y fauna autóctona



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	2 – SERVICIOS SOCIALES
JURISDICCION	2 – PROMOCION CIUDADANA
EJECUTOR	2.1 – DIRECCION DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	25 - ASISTENCIA A COMEDORES SOCIALES

OBJETIVO

Este Programa sintetiza las erogaciones efectuadas en el marco de las funciones asignadas por la Ordenanza N° 1494/2021.

Los comedores barriales, merenderos u ollas populares son un paliativo a la crítica situación de empobrecimiento de sectores de la sociedad, vulnerables en términos socioeconómicos. Si bien es materia específica del Gobierno Nacional (Ley 25.724), el Estado municipal debe asumir un rol protagónico, tanto en sus funciones inherentes de control y de regulación, como en el de concurrencia económica y de dignificación y protección de las personas asistidas. La presencia del Estado Municipal es a los fines de aportes complementarios, en adición a la acción de las redes solidarias en funcionamiento y a los programas vigentes de los niveles superiores de Gobierno.

La creación del **Registro Municipal de Comedores, Merenderos y Bancos de Alimentos (REMUCOM)** permite contar con información precisa sobre cada uno de estos espacios solidarios. Ésta es una política intersectorial y multidisciplinaria, que procura implementar de manera articulada asistencia y acompañamiento en materias de salud, apoyo educativo, capacitaciones, adquisición de insumos, esparcimiento, recreación y bromatología, entre otros, sin interferir en la administración que cada comedor u olla popular tenga.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El Departamento Ejecutivo Municipal realizará asistencia a los comedores y/o merenderos que estuvieren inscriptos en el **Registro Municipal de Comedores, Merenderos y Bancos de Alimentos (REMUCOM)** y hayan cumplimentado con todos los requisitos exigidos por la Ord. N° 1494/21, en una enumeración no exclusiva ni excluyente de otras similares o relacionadas, en un todo de acuerdo a las reales disponibilidades del presupuesto anual vigente, a través de:

- compras y canalización de donaciones de alimentos;
- compras y canalización de donaciones de insumos de protección, limpieza y desinfección (lavandina, alcohol en gel o común, barbijos caseros, jabón, etc.);
- asesorar en el sostenimiento de prácticas de autogestión, y generar las propias formas organizativas para conseguir los insumos y las herramientas necesarias;
- facilitar las prácticas de autoproducción de alimentos, a través de huertas comunitarias, agricultura urbana, provisión de semillas, etc.;
- desarrollar una guía para la elaboración de comidas que cumplan con los requisitos nutricionales orientados a una alimentación saludable;
- capacitaciones gratuitas en manipulación de alimentos, en educación nutricional y buenas prácticas en la preparación;
- capacitaciones en temáticas de niñez, adolescencia, familia, adultos mayores y género;
- capacitaciones para los responsables del comedor y las personas que asisten al mismo, a fin de fomentar y brindar conocimiento de la importancia de la buena nutrición en los respectivos hogares, enfocando especialmente la atención para aquellos donde el grupo familiar esté integrado por niños y adolescentes;
- capacitación a las personas asistidas en la importancia de la lactancia materna y el desarrollo infantil;
- talleres referidos a economato para brindar a las familias el conocimiento necesario tendiente a lograr un mejor funcionamiento de la economía de sus hogares;
- realización de inspecciones bromatológicas y edilicias, con el fin de controlar que la elaboración y provisión de alimentos esté siendo implementada de manera correcta;
- asistencia en salud, en apoyo y acompañamiento de la población escolarizada, y en materias de esparcimiento y recreación.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCIÓN	3 – SERVICIOS URBANOS
JURISDICCIÓN	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
EJECUTOR	3.1 – DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y AMBIENTE
PROGRAMA	31 – PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Dirección de Planeamiento y Ambiente es la encargada de proyectar la obra pública municipal, que comprende entre otros rubros las construcciones edilicias y el mantenimiento de los edificios que comprenden el patrimonio municipal, parques y paseos, equipamiento urbano, obras de alumbrado público, etc.; administrando los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el logro de los objetivos de la dirección.

También debe planificar, ordenar, controlar, fijar las políticas, objetivos y planes para la prestación de los servicios públicos municipales, en tarea conjunta con la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

Tiene a su cargo el estudio, control y supervisión de obras realizadas por terceros, como así también las obras por administración, cumpliendo sus funciones a través de equipos especializados de trabajo.

Entre las tareas, podemos enumerar:

- 1) Provee a la reglamentación y policía de Obras Privadas.
- 2) Centraliza los estudios y proyectos de arquitectura de obras públicas y privadas.
- 3) Efectuar el control de normas vigentes en materia de construcciones, sus divisiones privadas y todo lo atinente a la planificación urbana.
- 4) Elaboración, en conjunto con profesionales y expertos, el Mapa de Riesgo de Salsipuedes.
- 5) Revisión permanente del Código Urbano.
- 6) Inspecciones para apertura de calles y plazas
- 7) Ingreso de planos para su aprobación municipal
- 8) Catastro: detección de fallas y su regulación catastral
- 9) Inspección de irregularidades de obra
- 10) Finales de Obra

URBANISMO: Asesorar al Departamento Ejecutivo en aspectos referentes al ordenamiento planificado del desarrollo urbano.

El funcionamiento de la Unidad Ejecutora de este Programa comprende la elaboración de proposiciones alternativas en aspectos del desarrollo urbano correspondiente al crecimiento físico de la localidad, así como la definición, mejora y mantenimiento del conjunto de normas que regulan el crecimiento urbano de la localidad, tal que permita la permanente actualización y adaptación de las mismas a las políticas sucesivas de corto, mediano y largo plazo.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	3 – SERVICIOS URBANOS
JURISDICCION	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
EJECUTOR	3.2 – DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA	32 – ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Unidad Ejecutora de este Programa tiene a su cargo el estudio, proyecto y conservación de las Obras Públicas dentro del Radio Municipal, para lo cual:

- * ejecuta o hace ejecutar las obras de pavimentación y mantenimiento de la red vial a su cargo.
- * planifica y hace ejecutar las obras de alumbrado público.
- * planifica y hace ejecutar las obras de provisión de agua corriente.
- * construye, restaura y mantiene las plazas, parques y paseos públicos.
- * construye y mantiene los edificios y obras municipales.

MANTENIMIENTO EDIFICIO: Debe proveer la construcción y remodelación de los edificios municipales destinados a brindar servicios administrativos y/o técnicos, a fin de dotar a la Municipalidad de una infraestructura adecuada a parámetros de eficiencia y racionalidad, en las posibilidades de la planificación económica anual.

En el párrafo anterior se comprende al Cementerio Municipal, al cual esta Unidad Ejecutora debe atender en lo referido a cubrir las necesidades de mantenimiento, ampliación y fijación de un régimen de uso que evite consecuencias de saturación e inaccesibilidad. También se incluye a los dispensarios, guardería, hogares de día y tareas específicas en parques y paseos.

INFRAESTRUCTURA VIAL: En este Programa se incluye la provisión integral de la infraestructura vial en el éjido municipal, tanto pavimentada como no; esto comprende un conjunto de acciones destinadas al mantenimiento de calles tales como:

- * ejecución de carpetas, restauración y bacheos de concreto asfáltico,
- * mantenimiento de calles de firme natural mediante perfilado, enarenado, riego y compactación periódica,
- * badenes de concreto en bocacalles,
- * cordón cuneta de concreto,
- * limpieza de bocas de desagüe y reparación de las mismas,
- * relleno, afirmado, alisado, etc.,

necesarios para la correcta utilización de las vías de comunicación de tal manera que brinden niveles aceptables de seguridad y duración tanto para el tránsito vehicular como peatonal.

Es un objetivo mejorar las condiciones físicas y funcionales de la movilidad urbana dotándola de los complementos necesarios para el ordenamiento del tránsito (señalización, cartelería, etc.).

ESPACIOS VERDES: Uno de los objetivos de este Programa es el estudio y proyecto de los espacios verdes, parques, paseos y plazas, orientando la localización de los mismos según la distribución de la trama urbana, tratando que el diseño y la ubicación física responda a las necesidades de la población desde un doble punto de vista:

- * las actividades de esparcimiento
- * la mejora en las condiciones higiénico ambientales del paisaje urbano.

Debe prestar colaboración para la ornamentación de Actos Oficiales o de instituciones de bien público, para lo cual se efectúa la instalación de tarimas, palcos, colocación de banderas patrias, etc..

TALLER: Tiene a su cargo el Depósito y Taller Municipal, donde se realizan tareas de apoyo a otras reparticiones, reparación y guarda de vehículos y maquinaria vial.

OBRAS PROYECTADAS:

Entre las obras detectadas como necesarias, cuya ejecución está supeditada a condiciones de factibilidad, emergencia, oportunidad y/o conveniencia, podemos enumerar:

OBRAS	PRESUPUESTO	%
MUNICIPALES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 20.210.000	18,3%
MUNICIPALES DE AMPLIACION, REFUNCIONALIZACION Y MEJORAS	\$ 5.700.000	5,2%
MUNICIPALES NUEVAS	\$ 47.600.000	43,1%
PROVINCIALES	\$ 17.641.000	16,0%
NACIONALES	\$ 19.220.000	17,4%
TOTAL	\$ 110.371.000	



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

OBRAS	PRESUPUESTO	%
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 5.300.000	4,8%
RETENCIÓN, DESAGUES Y ALCANTARILLADO	\$ 15.500.000	14,0%
RED DE AGUA CORRIENTE	\$ 21.500.000	19,5%
ESPACIOS VERDES Y AMBIENTE	\$ 9.500.000	8,6%
CALLES / INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 15.600.000	14,1%
INFRAESTRUCTURA SALUD	\$ 1.950.000	1,8%
RESTO	\$ 4.160.000	3,8%
PROVINCIALES	\$ 17.641.000	16,0%
NACIONALES	\$ 19.220.000	17,4%
TOTAL	\$ 110.371.000	

Detalles de algunas obras previstas

Sector	Ubicación	Descripción	Estimado
Alumbrado Público	Villa Silvina	Bonadero desde Ruta E53 hasta Puente. Colocación de 16 columnas con pescante, luminarias, pilar y tendido eléctrico	\$ 1.040.000
	Cerro del Sol	Storni desde Ruta E53 hacia el Oeste. Colocación de 20 columnas con pescante, luminarias, pilar y tendido eléctrico	\$ 1.400.000
	Oro Verde	Monte Maíz desde Ruta E53 hacia el Oeste. Colocación de 10 columnas con pescante, luminarias, pilar y tendido eléctrico	\$ 700.000
	El Pueblito	Independencia desde Ruta E53 hasta Dispensario. Colocación de 10 columnas con pescante, luminarias, pilar y tendido eléctrico	\$ 700.000
	Villa Sol	Colocación de 25 columnas con pescante, luminarias, pilar y tendido eléctrico, incluyendo mejora de la iluminación de la plaza del Centro Vecinal	\$ 1.750.000
	Predio Los Algarrobos	Mejoras en el portal de ingreso y columnas con reflectores interiores	\$ 550.000
	El Pueblito	Gruta de la Virgen con iluminación solar	\$ 600.000
Desagües y Alcantarillado	Parque Los Algarrobos	Confección lagunas de retención, maquinaria movimiento de suelo y materiales varios.	\$ 7.500.000,00
	Sección E	Entubado 600 mts. canal de desagüe calle 9 de julio	\$ 8.000.000,00
Infraestructura Vial	El Bosque/Loteo Arguello	Adoquinado calles Alcides De Gásperi, J. J. de Soiza Reilly, Carlos Gardel, Abraham Arguello, Las Varas y García Sueiro	\$ 8.400.000
Agua Corriente	El Huaico	Esta obra tiene una longitud de 1440 metros desde su punto de empalme hasta el barrio	\$ 1.616.400,00
	Hogar de las Abejas	Reemplazo y ampliación de cañería en el sector	\$ 720.800,00
	Villa Las Selvas	Construcción cisterna de 200.000 litros en Plaza de La Gruta	\$ 3.240.000,00
	Villa Las Selvas	Red de distribución domiciliaria 1º Etapa	\$ 7.000.000,00
	Villa Las Selvas	Red de impulsión y galería filtrante	\$ 1.245.000,00
	Plasman y Amuchástegui	Nueva captación de agua en el sector	\$ 1.340.000,00
	El Talita	Mejoramiento red agua potable sobre calle General Paz para aumentar caudal y presión	\$ 426.400,00
	Villa Sol	Interconexión de nexo Oro Verde- Cerro del Sol, con cañería de Ø 50mm a la altura de calle Tucumán y Avda Sarmiento	\$ 685.000,00
	Villa Silvina	Instalación de tableros sistema de bombeo. Ampliación galería filtrante y tubería de impulsión.	\$ 535.000,00
	Centro Sección B	Ampliación de red en calle Las Heras y calle Mitre	\$ 250.000
	Sección E (Zona IMOS)	Instalación red de distribución sobre calle 9 de Julio (entre Pringles y Matheu). Longitud 1440 metros de Ø75 mm, para abastecer de agua y vincularla con cañería existente para mejorar la estabilidad en caudal	\$ 2.325.000,00



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Sector	Ubicación	Descripción	Estimado
		y presión.	
Obras Previstas sujetas a disponibilidad y/o recepción de fondos	Corralón Municipal	Ampliación nuevo galpón para alumbrado y agua	\$ 100.000
	Edificios	Oficinas Descentralización Administrativa Municipal (280 m2)	\$ 100.000
	Miradores "La Joyita" y "Horacio Torres"	Estructura de perfilería situada en puntos panorámicos para contemplación del paisaje	\$ 250.000,00
	Núcleo Polideportivo Juan Iros	Aberturas en cantina, baños mixtos y baño discapacitados. Instalación cloacal, ejecución de cámara séptica y sangría. Instalación de tanque, conexión de agua fría y caliente. Instalación eléctrica completa. Colocación de artefactos sanitarios y equipamiento de cocina. Cielorraso en todo el núcleo. Cerramiento pileta-canchas.	\$ 250.000,00
	Parque Juan Iros	Acondicionamiento de árboles: poda, extracción de exóticas y forestación. Pintura de juegos plaza saludable. Mantenimiento y pintura en techos de centro cultural. Retiro de luminarias enchufes y cableado deficiente en parantes y árboles. Adición e instalación de reflectores en columnas.	\$ 100.000,00
	Cerro del Sol	Jardín de Infantes. 400 m2. \$ 40.000.000	\$ 100.000
	Cerro del Sol	Primario. 1.000 m2. \$ 110.000.000	\$ 100.000
	Cerro del Sol	Secundario. 800 m2. \$ 58.000.000	\$ 100.000
	Accesos	Pavimentación accesos a Escuela Jordán Maldonado e IPETyM	\$ 15.000.000
	Construir Futuro	5 viviendas. \$ 20.000.000	\$ 100.000
	Viviendas Semilla	5 viviendas. \$ 9.500.000	\$ 100.000



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCIÓN	3 – SERVICIOS URBANOS
JURISDICCIÓN	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
EJECUTOR	3.2 – DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA	33 – PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

COORDINACIÓN GENERAL: Este programa comprende una serie de actividades que abarcan a la prestación de los servicios públicos (alumbrado público, desmalezado, podas, barrido de calles, recolección de residuos y riego), fiscalizando, controlando y programando las tareas que las mismas realizan, coordinando entre ellas a fin de obtener los mejores resultados.

El objetivo de este Programa es brindar un servicio eficiente y continuo a los efectos de:

- * proteger la salud de la población mediante la recolección de residuos domiciliarios y de lugares especiales, la limpieza de calzadas e higienización de baldíos y posterior envío de la basura a destino final en zonas adecuadas que no signifique focos sépticos para la comunidad
- * coordinar y ejecutar el riego de calles de firme de tierra con camión cisterna
- * realizar las tareas de mantenimiento y remodelado de plazas, parques, paseos y espacios verdes, forestación, plantación de flores y plantas ornamentales, etc..

Estos servicios alcanzan también la limpieza de rejillas pluviales, recolección de la vía pública de animales muertos y todo desecho que atente a la higiene y estética de la ciudad.

Con perspectiva al futuro, el área de acción de esta Unidad Ejecutora se incrementa anualmente, a medida que la localidad se extiende en dimensión; esta dinámica hace que la organización sea también permanentemente actualizada, reestructurándose los servicios para su adecuación a las reales necesidades de la comunidad y según los recursos materiales, humanos y financieros disponibles.

Alumbrado Público:

La Unidad Ejecutora de este Programa tiene a su cargo el estudio, proyecto y conservación del Alumbrado Público dentro del radio municipal, planificando, ejecutando o haciendo ejecutar y supervisando las obras de alumbrado público.

El sistema de alumbrado público comprende la iluminación de calles y avenidas, plazas, parques y paseos, como asimismo todas las instalaciones de los edificios municipales, siendo éstas obras realizadas bajo el régimen de administración.

Tiene por objetivo la instalación de alumbrado público donde no existiere, la renovación y/o ampliación parcial o total del existente (reemplazo de lámparas, colocación de nuevas luminarias en extensiones de tramos cortos, etc.), atención de redes y corto circuitos, atención de tableros de comando, etc..

Comprende la renovación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas e iluminación general en edificios comunales y plazas, parques y paseos públicos.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	3 – SERVICIOS URBANOS
JURISDICCIÓN	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
EJECUTOR	3.3 – DIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	34 – PROVISION DE AGUA CORRIENTE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Unidad Ejecutora de este Programa tiene a su cargo el estudio, proyecto, conservación y construcción del sistema de agua corriente domiciliar dentro del Radio Municipal, para lo cual planifica, ejecuta, hace ejecutar y supervisa las obras correspondientes.

Tarea de gran valor social, ya que posibilita aumentar el nivel de higiene, salubridad y confort de la población.

Tiene un objetivo primario en mantener la provisión del líquido elemento en niveles acordes a las necesidades de un consumo racional.

Las obras se ejecutan con un orden de prioridades de acuerdo a factibilidades técnicas y económicas.

Tiene a su cargo la provisión de infraestructura de red distribuidora de agua corriente en todas las etapas:

- * mantenimiento del sistema de extracción y captación del agua subterránea.
- * mantenimiento del sistema de grandes depósitos (cisternas)
- * mantenimiento, manejo y control del sistema de purificación y potabilización del agua (clorinadores)
- * mantenimiento del sistema de bombeo a la red distribuidora
- * mantenimiento, construcción y ampliación de la red distribuidora principal
- * ejecución de las derivaciones domiciliarias, instalación de medidores, extensiones de bajo diámetro, etc.
- * ordena los análisis de pureza del agua, evalúa los resultados y adopta las medidas tendientes a su mejora.
- * coordinar y ejecutar la distribución de agua en camión cisterna a hogares o lugares carentes de la misma

Este programa contempla los créditos necesarios para llevar a cabo un plan integral de la administración del agua en la localidad, procurando un mejor servicio en la comunidad, mediante la implementación de distintas acciones y proyectos derivados de la planificación.

Los recursos asignados cubren financieramente los gastos referidos a los equipos de bombeo, mantenimiento de redes, equipos eléctricos y electrónicos, controles de calidad, cloración, controles del servicio, conexiones, instalaciones de medidores, gastos de personal en el área y profesionales específicos.

La Municipalidad continuará proporcionando agua a los sectores carentes de red, alcanzando a 300 familias concentradas en distintos barrios.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	3 – SERVICIOS URBANOS
JURISDICCIÓN	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
EJECUTOR	3.1 – DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y AMBIENTE
PROGRAMA	35 – RESERVA HIDRICA Y NATURAL

OBJETIVO

Este Programa sintetiza las erogaciones efectuadas en el marco de las funciones asignadas por la Ordenanza N° 1404/2019.

Los sistemas de bosques y pastizales serranos brindan beneficios directos e indirectos a las comunidades locales, en tanto estabilizan y protegen las cuencas hídricas de captación de agua, contribuyen a la regulación climática, son fuente de recursos naturales renovables (madera, hierbas, mieles, etc.) y son un atractivo turístico de la provincia de Córdoba. Las Sierras Chicas de Córdoba han sufrido históricas degradaciones mediante desmonte, incendios y sobrepastoreo, lo cual se aceleró en los últimos treinta años con la expansión urbana, produciendo una fragmentación mayor y permanente de sus ecosistemas originales. Nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 41º el derecho de tercera generación de todo ciudadano a un ambiente sano y equilibrado, reconoce el derecho integral a la mejor calidad de vida, en aspectos tales como la defensa del medio ambiente y de los recursos naturales, el desarrollo de disciplinas auxiliares de la ecología, la reparación del daño ecológico, donde las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras.

A su vez, la Constitución de la Provincia de Córdoba establece el resguardo del equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente y preservación los recursos naturales (Art.11º); establece que toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano, el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, a la conservación de los recursos naturales y culturales y a los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y la fauna (Art. 66º). Por último, establece taxativamente las funciones, atribuciones y finalidades inherentes a la competencia municipal (Art. 186º inc. 7) y, entre ellas, la protección del medio ambiente, paisaje, equilibrio ecológico y polución ambiental.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- a) Promover el mantenimiento y conservación de la diversidad biológica, entendiendo como tal tanto la variabilidad genética de las poblaciones de cada especie como la diversidad a nivel de especies y ecosistemas.
- b) Preservar en forma integral y a perpetuidad las comunidades bióticas que contienen y las características fisiográficas de su entorno, garantizando el desarrollo de los procesos ecológicos y evolutivos esenciales en su interior.
- c) Conservar y poner en valor el Patrimonio Arquitectónico, Cultural e Histórico presente en la Reserva.
- d) Garantizar la conservación del recurso Hídrico, poniendo énfasis en sus características particulares como cabecera de cuenca.
- e) Ordenar y regular el uso público con fines de educación y goce de la naturaleza, recreativo y turístico, de baja intensidad de carga, que aseguren la menor perturbación posible del medio natural en el área de la Reserva.
- f) Promover las actividades de bajo impacto como caminatas, escalada, ciclismo y cabalgatas. Los usos dispuestos para cada polígono incluidos en la reserva deberán regularse independientemente, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- g) Facilitar las actividades de conservación, educación e investigación.
- h) Respetar la ocupación y usos del suelo, conforme lo dispuesto en la Ordenanza 1167/2014, y las que en lo sucesivo lo reemplacen.
- i) Promover y facilitar la integración al sistema de Reservas y Áreas Protegidas en el Corredor Sierras Chicas para garantizar la continuidad geográfica de las áreas naturales, factor crítico para programas de conservación exitosos.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCIÓN	3 – SERVICIOS URBANOS
JURISDICCIÓN	3 – PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
EJECUTOR	3.1 – DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y AMBIENTE
PROGRAMA	36 – GESTIÓN AMBIENTAL Y TRATAMIENTO RSU

OBJETIVO

Este Programa sintetiza las erogaciones efectuadas en el marco de las funciones asignadas por la Constitución de la Provincia de Córdoba, competencia municipal (Art. 186º inc. 7) y, específicamente, la protección del medio ambiente, paisaje, equilibrio ecológico y polución ambiental.

MISIÓN

Instrumentar y viabilizar las políticas y estrategias de gestión ambiental municipales. Aplicar la normativa ambiental emanada de la legislación vigente.

Realizar las acciones necesarias en materia de cuidado y preservación del medio ambiente, a los efectos de contribuir al desarrollo económico y social en armonía con el paisaje y con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Coordinación General:

Construir una política pública ambiental de largo plazo, basado en el enfoque ecosistémico, que incluya procesos de planificación, monitoreo y evaluación que permitan adecuarla a nuevos contextos ambientales (ecológicos, sociales y económicos), necesidades y posibilidades, en lo referente a:

- a) la conservación y restauración de la biodiversidad,
 - b) el mantenimiento y la mejora de los servicios ecosistémicos,
 - c) los valores de conservación y el uso sustentable de los mismos.
- En general, normar y controlar el saneamiento ambiental; difundiendo programas de educación ambiental, así como el aseo, higiene y salubridad en todo tipo de establecimientos y lugares públicos.
 - Planificar y coordinar las políticas y acciones ambientales ejecutadas por las áreas municipales, estructurando la gestión ambiental como base de desarrollo sustentable a nivel urbano.
 - Atender a la política educativa en temas de medio ambiente, a través de organismos oficiales públicos y/o privados y de otros programas o instituciones especializados en dicha temática.
 - Promover la compatibilidad ambiental y funcional entre las diferentes actividades urbanas y sus respectivas localizaciones, mediante la instrumentación normativa y de control necesarias.
 - Articular el funcionamiento con otras áreas del municipio, a fin de incorporar criterios ambientales en la gestión de gobierno y desarrollar acciones que garanticen la aplicación de la normativa ambiental vigente.
 - Apoyar a todas las áreas en la formulación de las políticas públicas, de competencia de los mismos, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible. Establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales.
 - Participar en reuniones intersectoriales en materia ambiental y definir conjuntamente los instrumentos y procedimientos de representación del Ejecutivo Municipal en la ejecución de convenios sobre ambiente recursos naturales renovables y desarrollo sostenible.
 - Elaborar y desarrollar proyectos ambientales con la finalidad de mejorar la calidad de vida y dar solución a problemas concretos relacionados con el área.
 - Elaborar propuestas de regímenes normativos que permitan la instrumentación jurídica y administrativa del ordenamiento ambiental del territorio, el uso racional de los recursos naturales y la calidad ambiental.
 - Realizar evaluaciones de proyectos de alto impacto ambiental, de acuerdo con la normativa municipal, provincial y/o nacional.
 - Analizar cuestionarios preliminares de efectos ambientales, elaborar informes de factibilidad ambiental o estudios de impacto ambiental, según legislación vigente.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

- Diseñar las medidas necesarias para la disminución y corrección de actividades degradantes del ambiente el control y la mitigación de las mismas.
- Desarrollar planes educativos tendientes a la concientización en la protección del medio ambiente.
- Establecer las normas generales de protección del arbolado urbano y de protección a la vegetación en todos los ámbitos de aplicación. Definir planes de forestación anuales.
- Participar en la generación y coordinación de los instrumentos para promover la educación ambiental, fomentando la participación ciudadana.
- Coordinar y participar en las actividades de prevención, contralor y mitigación de emergencias ambientales, contingencias y accidentes, que pudieran provocar daño ambiental.
- Identificar, monitorear y evaluar conflictos ambientales locales y regionales que influyan en la calidad ambiental del municipio, y desarrollar programas para su tratamiento.
- Identificar áreas de interés para la conservación dentro del ámbito municipal y generar las estrategias de ordenamiento territorial pertinentes para garantizar su manejo sustentable, considerando a la creación de áreas protegidas como una de las estrategias a utilizar.

Control:

- Efectuar inspecciones técnicas ambientales de obras y/o proyectos que ingresen al Municipio, así como el seguimiento y monitoreo de proyectos ya aprobados y que deben cumplimentar con medidas de impacto ambiental.
- Supervisar y administrar el manejo de áreas protegidas municipales.
- Programar inspecciones con el propósito de constatar, notificar e infraccionar sobre posibles violaciones a la normativa vigente.
- Atender y dar respuesta adecuada a las inquietudes de la ciudadanía y denuncias que involucren al área.
- Atender y dar resolución a los reclamos en materia de ambiente.
- Receptar y canalizar denuncias sobre problemas ambientales, promoviendo acciones preventivas y correctivas a fin de dar respuesta a las mismas.
- Realizar recorridos periódicos a fin de identificar y/o detectar acciones no autorizadas y/o que pudieran provocar un impacto sobre el medio.
- Asesorar en la adopción de acciones apropiadas.
- Inspeccionar las distintas construcciones para verificar y documentar que se cumplan los requisitos y/o cláusulas ambientales incluidas en los diseños de construcción, y a las condiciones ambientales fijadas por las autoridades municipales.
- Informar a los propietarios y/o contratistas cuando las condiciones tornen aconsejable restringir las actividades constructivas en áreas sensibles.
- Verificar que todas las actividades constructivas ocurran dentro de las áreas de trabajo autorizadas.
- Verificar que los requisitos definidos en la normativa municipal sean atendidos.
- Documentar las actividades constructivas, inclusive a través de fotos o videos.
- Trabajar en forma coordinada con el Área de Obras Públicas Municipal.

Residuos Sólidos Urbanos:

- Diseñar los lineamientos generales del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- Asistir en aspectos técnicos y monitorear de modo permanente el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos implementado.
- Incentivar programas de estudios e investigación sobre saneamiento ambiental en el ejido municipal, que estimulen la coordinación y ejecución de políticas, planes y acciones que permitan restaurar y sanear la calidad ambiental y de uso racional y sostenible de los recursos naturales.
- Custodiar y preservar el medio ambiente, promoviendo la ejecución de buenas prácticas ambientales en todo generador de residuos: domiciliario, poda, patogénico, etc.
- Ejecutar las políticas referidas a la recuperación de basurales a cielo abierto y de tratamiento y deposición final de los residuos sólidos urbanos.
- Ejecutar políticas referidas a la recuperación y conservación de la diversidad biológica y a la evolución de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna).
- Monitorear los trabajos aprobados ambientalmente inherentes a la recomposición de áreas afectadas por acciones y/o proyectos (canteras, basurales, cursos de agua, caminos, etc.).



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCION	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.1 – SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROGRAMA	41 – GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL CAPITAL HUMANO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este Programa tiene por objeto asignar créditos destinados a cubrir las erogaciones que, siendo menores e imposible de determinar con exactitud a qué unidad o unidades ejecutoras deben asignarse, pueden asimilarse a gastos que hacen al funcionamiento de toda la administración. A su vez, encuadrar al personal no incluido en otros programas.

Compilación y verificación de los instrumentos legales (Ordenanzas, Decretos y Resoluciones) a los efectos de la publicación en tiempo y forma del Boletín Informativo o Digesto de Acción Municipal.

Debe colaborar en la faz técnica con el Departamento Ejecutivo en las tareas legislativas referidas a aspectos de índole económica y financiera.

La Municipalidad, como organización, debe dar importancia al desarrollo personal y profesional de su Capital Humano y pensar en ellos estratégicamente. Debe trabajarse para elevar de lo mínimo indispensable en cuanto a salud laboral, higiene y seguridad, capacitación, integración, reconocimiento de méritos y otros aspectos relacionados con la gestión de los empleados que, tratados de manera adecuada, impactarían muy positivamente en los resultados finales.

El desarrollo de Planes de Capacitación, brindados por instructores internos y externos al Plantel Municipal, se observa como conveniente desde múltiples puntos de vista:

- propender a la mejora (evolución personal y profesional) del capital humano;
- fortalecer en forma continua las habilidades del personal del área (competencias técnicas específicas) para lograr un alto rendimiento individual y colectivo en el trabajo;
- crear las condiciones para desempeñar eficaz y eficientemente sus tareas;
- que sienta verdadero compromiso con sus funciones y con los objetivos generales de la Institución.

ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL: Desde el punto de vista de la organización interna, en este Programa se incluye a la Administración de Personal Municipal, según la política que en dicha materia dicte el Departamento Ejecutivo. En este aspecto, la Unidad Ejecutora realiza tareas diversas tales como:

- * dictado de normas y/o procedimientos relativos al Personal, y control del cumplimiento de las mismas
- * liquidación y control de haberes del Personal por todo concepto
- * mantener el Registro de Antecedentes del Personal
- * control de seguros de vida del Personal
- * control y tramitación previsional a efectos que los empleados, a su tiempo, puedan acogerse a los beneficios de la jubilación
- * determinar la capacitación necesaria mediante cursos teórico prácticos, para mejorar las habilidades y crear nuevas en el Personal, en pos de un aumento en la eficiencia
- * la sustanciación de todo sumario administrativo que deba labrarse por razones disciplinarias internas o por hechos vinculados a la Municipalidad, y aconsejar las medidas a adoptarse en virtud de las conclusiones del mismo
- * control de las condiciones de trabajo a efectos de desarrollar y utilizar eficientemente los servicios del Personal
- * organizar la administración del Personal Municipal según la política que esa materia dicte el Departamento Ejecutivo.
- * atención de Mesa de Entradas

APOYO LEGISLATIVO: Verificación y protocolización de los instrumentos legales (Ordenanzas, Decretos y Resoluciones) iniciados por las Unidades Ejecutoras de los restantes programas, a los efectos que reúnan los requisitos sustanciales y formales exigidos por las normas vigentes. Protocolización por numeración correlativa y ordenada de los instrumentos legales mencionados.

MESA DE ENTRADAS: En cuanto al servicio de Mesa de Entradas, comprende la realización de diversas acciones que tienden a proporcionar al público en general información exacta y concreta del estado y destino actual de las distintas tramitaciones iniciadas. Su accionar comienza con la recepción y aforo de notas, para seguir con la formación de expedientes y el posterior informe de movimientos que se producen. Cumple funciones de informes y servicios al público, tales como estados de deuda, generación de planes de pago, emisión de guías de tránsito de ganado, recepción y envío de correspondencia, atención telefónica, emisión de permisos de conexión de agua y luz, etc.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCION	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.2 – DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
PROGRAMA	42 – PREVISIONES FINANCIERAS Y CREDITOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PRESUPUESTO Y BALANCE: En el ámbito de la Definición y Evaluación Presupuestaria y Financiera, la Unidad Ejecutora de este Programa debe:

- * Fijar la política vinculada a la confección del proyecto anual de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal, acorde a técnicas modernas de formulación y siguiendo los criterios y legislación vigentes.
- * La evaluación física y financiera de la ejecución presupuestaria, y plasmar los resultados en la Cuenta General del Ejercicio Económico y Financiero anual.
- * Proponer pautas y políticas de Erogaciones en el ámbito del Municipio, emergentes de las características y necesidades propias de la Comuna.
- * Instruir y asesorar a las diversas Unidades Ejecutoras en la preparación de la documentación que compone la programación y determinación de recursos humanos y financieros del respectivo sector.
- * Centralizar la elaboración del documento definitivo, sus dispositivos legales, discusión y presentación.
- * Controlar el avance de la ejecución financiera y preparar las normas vinculadas a la misma.
- * Evaluar, producir y elaborar los documentos legales (Ordenanzas y Decretos) que sean requeridos a fin de proveer modificaciones, reestructuraciones y compensaciones necesarias entre las Partidas Presupuestarias.
- * Lograr que el Presupuesto sea un verdadero instrumento de Gobierno y Administración.
- * Establecer métodos de evaluación que permitan la utilización óptima del sistema.

Asimismo efectúa el análisis y elaboración de estudios e informes de índole económico y financiera, algunos de carácter permanente y otros por requerimiento del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas u Organismos Oficiales Provinciales y/o Nacionales: estados de situación financiera, endeudamiento y su evolución, presupuesto de caja, análisis de recursos, evolución de erogaciones, evolución de la recaudación, costo de los servicios, formación de escalas salariales, etc..

En su faz de Control de Gestión tiene como objetivo fundamental mantener perfectamente informado al Departamento Ejecutivo sobre la ejecución del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal, para que éste tome las medidas necesarias a los efectos de corregir desviaciones que se produzcan en el Ejercicio. A su vez, deberá informar con suficiente antelación o tan pronto se detecte a las restantes Unidades Ejecutoras de los posibles desvíos que se pueden llegar a producir si se continúa accionando de determinada manera, en otras palabras, delinear a otras reparticiones los contornos del camino fijado según el planeamiento previo.

PREVISIONES FINANCIERAS: La presente categoría programática definida convencionalmente tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones financieras contraídas oportunamente por la Comuna.

Comprende la amortización de la deuda propiamente dicha, pago de los intereses devengados y los gastos que la misma hubiese ocasionado. En esta misma categoría se incluye un crédito global destinado a reforzar los montos originarios de las partidas presupuestarias que fuesen desbordadas por incorrectas estimaciones o por compromisos de existencia no prevista o desconocida en oportunidad de la confección del Presupuesto anual.

- * Confeccionar y mantener actualizado, acorde a las necesidades prácticas del registro contable, el Nomenclador de Erogaciones y Recursos.
- * Mantener la confianza del Crédito Público Municipal mediante la adecuada atención de los servicios de la Amortización e Intereses de la Deuda.

REGISTRO CONTABLE: El presente Programa comprende un conjunto de acciones que abarcan la registración, archivo y contralor contable de los fondos y valores que inciden en la composición de los estados económicos y financieros de la Comuna y los relacionados con las variaciones patrimoniales, a cuyos efectos tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia. Esto incluye la imputación de los sueldos de los agentes municipales y el control interno del presupuesto, es decir, la contabilización y fiscalización de los ingresos y egresos municipales.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIÓN	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.3 – DIRECCION DE RECAUDACION Y PROCURACION FISCAL
PROGRAMA	43 – ADMINISTRACION ECONOMICA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los proyectos encarados por cada área y cada Programa sólo pueden concretarse con un prolijo manejo de las finanzas públicas. El objetivo central de este Programa es doble: promover la recaudación y regular el gasto.

- * Contribuir al mejor desenvolvimiento de las distintas actividades de carácter económico que se realizan en el ejido municipal.
- * Atender al régimen económico y financiero de la Municipalidad.
- * Fijar normas para la confección del inventario físico, jurídico y económico de las divisiones parcelarias existentes en el ejido municipal.
- * Intensificar los esfuerzos necesarios tendientes a estructurar un sistema contable de acuerdo con la modernización de la técnica y los aspectos legales vigentes.
- * La instrumentación de normas relacionadas con un adecuado sistema de cobranzas y pagos de los fondos municipales.
- * Proveer los medios necesarios para brindar apoyo al accionar de las restantes Unidades Ejecutoras.
- * Determinar las políticas de Compras y Suministros y la realización del registro y fiscalización del Patrimonio Municipal.

RECAUDACIÓN: Con el espíritu de impulsar y en cumplimiento de su atribución de fiscalización de la recaudación, la Unidad Ejecutora debe:

- * concretar en dispositivos legales (Ordenanza General Impositiva y Tarifaria anual) las normas y facultades emanadas de la Constitución Provincial y Ley Orgánica Municipal.
- * ejecutar y uniformar procedimientos de verificación interna y externa referidas a la aplicación y liquidación de tributos.
- * confeccionar padrones de contribuyentes y registros de deudores.
- * vigilar la regular percepción de los tributos.
- * perfeccionar el Régimen Tributario Municipal, para lograr el máximo de justicia y equidad tributaria.
- * crear una conciencia de cumplimiento tributario en la masa de contribuyentes, para lograr una continua disminución de los índices de morosidad y evasión fiscal.
- * Rentas: gestión extrajudicial y judicial para el cobro de tributos en mora.

TESORERIA Y CAJA: En cuanto a la Administración de los Fondos Públicos el Programa se refiere al conjunto complementario de acciones conducentes a la percepción de recursos y atención de las erogaciones, dentro de las cuales se mencionan:

- * la custodia y control de los fondos.
- * los pagos de las cuentas especiales
- * los pagos a las instituciones acreedoras por las retenciones en los haberes del Personal municipal.
- * información diaria sobre pagos efectuados, saldos bancarios, recaudaciones de origen presupuestario y extraordinario.
- * diligenciamientos para el recupero de los fondos de cheques rechazados.
- * información periódica de la situación de Tesorería (deudas y pagos efectuados)
- * remisión de la documentación pertinente al Tribunal de Cuentas para su correspondiente control de rendición.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIÓN	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.4 – DIRECCION DE INSPECCION GENERAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
PROGRAMA	44 - INSPECCION GENERAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

INSPECCIONES Y BROMATOLOGIA: La Dirección, como órgano específico de contralor, debe asegurar a la población en general y a la minoridad en particular la preservación de los valores morales y costumbres. Deberá inspeccionar las actividades que se desarrollan en espectáculos públicos así como controlar la circulación de rifas y publicaciones, autorizando a las personas vinculadas a estas actividades, asegurando el encuadramiento de las situaciones y personas en lo que determinen las disposiciones legales vigentes.

Tiene a su cargo las acciones de control permanente de la comercialización de los distintos productos de consumo en los comercios, mercados y vía pública, exigiendo el cumplimiento de las normas fijadas por el Municipio y autoridades Nacionales y Provinciales competentes (bromatología).

Este Programa encuentra otro objetivo en velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes (ejercicio de poder de policía) que regulan lo atinente a la higiene y ocupación y/o actividades desarrolladas en la vía pública. Para su cumplimiento, las acciones a llevarse a cabo se refieren a la constatación de infracciones relacionadas a:

- * comercialización en la vía pública
- * ocupación indebida de la calzada o veredas: cartelería, mesas y/o sillas, trabajos, materiales y/o escombros o cualquier otro elemento
- * control de uso y deposición del agua, verificando el mal uso, el agua servida arrojada a la vía pública, toma de medidores, limpieza de los mismos, conexiones irregulares, control de plagas y llenado de piscinas.
- * arrojado de residuos en lugares no autorizados
- * control de horarios de espectáculos públicos
- * control de ruidos molestos
- * inspección de bares, restaurantes, boliches o similares en coordinación con inspección bromatológica

TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL: Abarca las funciones y tareas de Sistematización y Seguridad del Tránsito, quedando a su cargo:

- * Inspección de Tránsito: todo lo atinente al problema del movimiento, estacionamiento y sentidos de circulación que se refieren específicamente al tránsito urbano de personas y vehículos
- * contralor del estricto cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones en materia de documentación y funcionamiento operativo exigido a los permisionarios del servicio de transporte individual de pasajeros (taxis) y transporte urbano colectivo.
- * toma de exámenes para el otorgamiento de licencias de conducir y cursos de formación de inspectores como autoridad de control y evaluador teórico práctico para la emisión de licencias de conducir; otorgamiento de licencias para conducir vehículos en todas sus categorías, y mantenimiento del Registro de Conductores, según las exigencias y normas vigentes.
- * realiza controles vehiculares de transportes alimenticios, no solo en Salsipuedes sino en localidades del departamento Colón como parte del Ente Bromatológico Intermunicipal.
- * traslado de animales domésticos para castración
- * También realiza controles vehiculares con o sin presencia policial constatando faltas a la Ley 8560 entre otras.
- * Operativo blanco (cruce peatonal de alumnos al ingreso y salida de los establecimientos)



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCIÓN	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIÓN	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.5 – DIRECCION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
PROGRAMA	45 – COMPRAS, SUMINISTROS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

COMPRAS Y SUMINISTROS: En cuanto a la Administración de Compras y Suministros, comprende el conjunto de acciones consistentes en la adquisición y suministro de artículos de uso y consumo común y frecuente para los organismos municipales, como así también de bienes de capital y elementos de uso especializado y/o exclusivo de alguna dependencia.

Estas acciones se llevarán adelante acorde a las disposiciones vigentes efectuándose compras directas, concursos de precios y/o licitaciones, según criterios de oportunidad, correspondencia y conveniencia.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

FUNCION	4 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCION	4 – COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EJECUTOR	4.6 – DIRECCION DE SERVICIOS INFORMATICOS E INNOVACION TECNOLOGICA
PROGRAMA	46 – INFORMACION Y ESTADISTICAS

MISIÓN:

Organizar y coordinar las actividades relacionadas con la implementación y mantenimiento de equipos informáticos con sus respectivos programas (software) y todo lo relacionado a equipos de comunicación con los que cuente el Municipio.

FUNCIONES:

- 1) Relevar los recursos tecnológicos existentes.
- 2) Articular con las distintas áreas y secciones una comunicación permanente para la solución de problemas o de necesidades de nuevas implementaciones.
- 3) Mantener actualizada la tecnología, de acuerdo a las posibilidades económicas del Municipio, e investigar, evaluar y proponer el uso de nuevos productos de software para el desarrollo del sistema informático.
- 4) Desarrollar programas de capacitación con el personal de las distintas áreas y secciones, manteniendo al sector actualizado de cada cambio que se realice y estudiar, investigar y proponer normas o mecanismos de intercambio de información entre las distintas áreas municipales.
- 5) Realizar los archivos y respaldos de información (backup) en forma periódica, y realizar los procedimientos de recuperación, debiendo contemplar un plan de emergencias de recuperación de datos.
- 6) Organizar y garantizar el correcto funcionamiento de la tecnología de comunicación en redes, centrales telefónicas, sistema de internet, sistemas operativos y utilitarios, programas, aplicaciones, hardware, etc.
- 7) Realizar estudios y proyectos de inversión relacionados con la modernización informática del Municipio.
- 8) Promover la aplicación de tecnología informática en el sector público Municipal y proyectar, planificar e implementar sistemas informáticos de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Municipio.
- 9) Entender en el diseño e implementación de sistemas, bases de datos y tecnología similares.
- 10) Entender en todos los aspectos relacionados con el diseño, implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos.
- 11) Entender en todo lo inherente al funcionamiento del hardware, del software de base y de los utilitarios de los sistemas de computación y en todo lo relacionado a la seguridad de los mismos.
- 12) Relevar la situación de seguridad informática, sugerir e implementar cambios.
- 13) Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada, pudiendo clasificar la información a tales efectos, de acuerdo al grado de sensibilidad o confidencialidad.
- 14) Establecer métodos adecuados para proteger la información contra alteración, destrucción o divulgación no autorizada en las distintas áreas de la administración municipal.
- 15) Controlar el acceso y los cambios en los distintos programas, bases de datos, etc. e implementar un registro automatizado de las modificaciones realizadas en el sistema (logs).
- 16) Proceder a efectuar la carga de datos al sistema, que se generen en las distintas áreas y/o establecer directivas sobre procedimiento de carga de datos.
- 17) Mantener actualizadas y depuradas las diferentes bases de datos, evitando duplicación de datos u otros tipos de errores; controlar que se utilice un mismo patrón para la carga de datos, de manera tal que evite que el sistema suministre información errónea.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

CÓMPUTOS: Está bajo la responsabilidad de esta Unidad Ejecutora la sistematización centralizada de la información mediante su procesamiento electrónico. Entre las acciones comprendidas se incluyen:

- * depuración y actualización del archivo de catastro, automotores, comercio, cementerio, agua corriente, etc..
- * auxiliar en la liquidación de las tasas y contribuciones.
- * auxiliar en la liquidación de los planes de pago en cuotas.
- * auxiliar en el procesamiento de la ejecución de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal del ejercicio en curso.
- * mantenimiento y mejora de los programas existentes, y confección de nuevos programas tendientes a la informatización de más actividades.

ESTADÍSTICAS: Producir, centralizar y proporcionar toda la información estadística demandada para el conocimiento y análisis de los fenómenos demográficos, económicos y sociales de la localidad. Producir todo tipo de estadísticas interesantes a la localidad no elaboradas por otros organismos o que ellos le deleguen.

Centralizar y divulgar toda la información producida por las distintas fuentes, a fin de proveer un fácil acceso a la misma. Servir a los organismos estadísticos provinciales y nacionales en la provisión de datos estadísticos del orden local.



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

**PRESUPUESTO GENERAL
DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS
DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
EJERCICIO 2022**

ANEXO 1 - RECURSOS

sal signetur





PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EJERCICIO 2022

CUADRO ANALITICO DE RECURSOS

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	Presupuesto
N.1	N.2	N.3	N.4	N.5		
1	0	0	0	0	RECURSOS CORRIENTES	591.214.000
1	1	0	0	0	RECURSOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	227.542.000
1	1	1	0	0	RECURSOS TRIBUTARIOS	145.176.000
1	1	1	1	0	CONTRIBUCION POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	66.700.000
1	1	1	1	1	CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLES DEL EJERCICIO	48.000.000
1	1	1	1	2	CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	18.700.000
1	1	1	2	0	CONTRIBUCION POR ACTIVIDAD DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	24.170.000
1	1	1	2	1	CONTRIBUCION SOBRE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL EJERCICIO	15.600.000
1	1	1	2	2	CONTRIBUCION SOBRE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.660.000
1	1	1	2	3	CONTRIBUCION SOBRE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - EPEC	5.910.000
1	1	1	3	0	CONTRIBUCION SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SIMILARES	30.355.000
1	1	1	3	1	CONTRIBUCION SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES DEL EJERCICIO	24.120.000
1	1	1	3	2	CONTRIBUCION SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES DE EJERCICIOS ANTERIORES	6.235.000
1	1	1	4	0	CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	60.000
1	1	1	5	0	CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE OCUPACION Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	20.000
1	1	1	6	0	CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LOS CEMENTERIOS	2.165.000
1	1	1	7	0	CONTRIBUCION POR ALUMBRADO PUBLICO Y SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	19.000.000
1	1	1	8	0	CONTRIBUCION SOBRE CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS	1.540.000
1	1	1	9	0	CONTRIBUCION POR LA OCUPACION Y USO DEL ESPACIO AEREO	595.000
1	1	1	10	0	CONTRIBUCION POR HABILITACION Y SERVICIO DE INSPECCION DE ANTENAS	570.000
1	1	1	99	0	OTROS RECURSOS TRIBUTARIOS	1.000
1	1	2	0	0	RECURSOS NO TRIBUTARIOS	45.100.000
1	1	2	1	0	RENTAS QUE PRODUCE EL PATRIMONIO MUNICIPAL	490.000
1	1	2	1	1	ALQUILERES DE NICHOS Y TERRENOS EN EL CEMENTERIO	15.000
1	1	2	1	2	ALQUILERES LOCALES EN LA TERMINAL	150.000
1	1	2	1	3	ALQUILER TERRENO A LA COOPERATIVA	105.000
1	1	2	1	4	USO PILETA MUNICIPAL EL PARQUE	100.000
1	1	2	1	5	ALQUILER DE VEHICULOS MUNICIPALES	120.000
1	1	2	2	0	CONTRIBUCION POR MEJORAS	2.055.000
1	1	2	2	1	CORDON CUNETAS SANTA MARTA / SABATTINI	125.000
1	1	2	2	2	CONVENIO VILLA SOL NORTE RED AGUA CORRIENTE	160.000
1	1	2	2	3	FONDO FINANCIAMIENTO RED DE GAS NATURAL	1.400.000
1	1	2	2	4	ADOQUINADO CALLE KENNEDY	370.000
1	1	2	3	0	ATENCION EN CENTROS DE SALUD	850.000
1	1	2	3	1	AUTOGESTION CENTRO DE SALUD	850.000
1	1	2	4	0	MULTAS	3.300.000
1	1	2	5	0	DERECHOS DE OFICINA	12.285.000
1	1	2	5	1	GUIAS DE GANADO	625.000
1	1	2	5	2	REGISTRO CIVIL	950.000
1	1	2	5	3	RECUPERO DE FRANQUEOS	60.000
1	1	2	5	4	LICENCIAS DE CONDUCIR	8.650.000
1	1	2	5	99	OTROS DERECHOS DE OFICINA	2.000.000
1	1	2	6	0	HONORARIOS PROCURACION	1.170.000
1	1	2	7	0	FONDO DE PROCURACION JURIDICA (FOPROJU)	3.300.000
1	1	2	8	0	RECUPERO FORMULARIO CENAT	1.500.000
1	1	2	10	0	INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS	3.000.000
1	1	2	11	0	SOBRETASA POR MEDIO AMBIENTE, BIENES DE CAPITAL Y SUMINISTRO DE AGUA	10.150.000
1	1	2	12	0	SOBRETASA RESERVA HIDRICA Y NATURAL SALSIPUEDES	950.000
1	1	2	13	0	SOBRETASA TRATAMIENTO RSU, DEPOSICION FINAL Y REMEDIACION BASURAL	6.000.000
1	1	2	99	0	OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	50.000



PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EJERCICIO 2022

CUADRO ANALITICO DE RECURSOS

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	Presupuesto
N.1	N.2	N.3	N.4	N.5		
1	1	3	0	0	SERVICIOS	35.156.000
1	1	3	1	0	SERVICIO DE AGUA CORRIENTE	33.290.000
1	1	3	1	1	SERVICIO DE AGUA CORRIENTE DEL EJERCICIO	25.290.000
1	1	3	1	2	SERVICIO DE AGUA CORRIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	8.000.000
1	1	3	2	0	CONEXIONES A LA RED	1.510.000
1	1	3	3	0	MEDIDORES DE AGUA Y SU CONEXIÓN	130.000
1	1	3	4	0	TRASLADO AGUA CORRIENTE DOMICILIARIA	175.000
1	1	3	5	0	CONVENIO DE COBRANZAS DE SERVICIO ELECTRICO - EPEC	1.000
1	1	3	6	0	CONVENIO SERVICIO DE PODA - EPEC	50.000
1	1	9	0	0	OTROS RECURSOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	2.110.000
1	2	0	0	0	RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES	363.672.000
1	2	1	0	0	COPARTICIPACION FISCAL	290.000.000
1	2	2	0	0	FOFINDES	43.250.000
1	2	3	0	0	BONO NACION ARGENTINA CONSENSO FISCAL	854.000
1	2	4	0	0	FASAMU	10.450.000
1	2	8	0	0	APORTES DEL TESORO NO REINTEGRABLES	13.118.000
1	2	8	1	0	APORTES DEL TESORO PROVINCIAL NO REINTEGRABLES	6.698.000
1	2	8	1	1	SALA CUNA CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO	1.250.000
1	2	8	1	2	MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES LEY 9835	4.200.000
1	2	8	1	3	BOLETO EDUCATIVO	1.000
1	2	8	1	4	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y MOVILES POLICIALES	440.000
1	2	8	1	5	MINISTERIO DE EDUCACION - PROGRAMA AURORA	807.000
1	2	8	2	0	APORTES DEL TESORO NACIONAL NO REINTEGRABLES	6.420.000
1	2	8	2	1	PLAN SUMAR	5.050.000
1	2	8	2	2	ESPACIO PARA LA PRIMERA INFANCIA DOÑA IRENE	950.000
1	2	8	2	3	PROGRAMA EQUIPOS COMUNITARIOS (PEC)	420.000
1	2	9	0	0	OTROS RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES	6.000.000
2	0	0	0	0	RECURSOS DE CAPITAL	39.506.000
2	1	0	0	0	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	2.000
2	1	1	0	0	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES MUEBLES	1.000
2	1	2	0	0	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES INMUEBLES	1.000
2	4	0	0	0	RECUPERO POR CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	90.000
2	4	1	0	0	FOVICOR - 14 VIVIENDAS	15.000
2	4	2	0	0	PLAN FEDERAL I - 20 VIVIENDAS	75.000
2	5	0	0	0	APORTES DEL TESORO NO REINTEGRABLES	39.404.000
2	5	1	0	0	APORTES DEL TESORO PROVINCIAL NO REINTEGRABLES	17.634.000
2	5	1	1	0	CONSORCIO CAMINERO	380.000
2	5	1	2	0	CONVENIO MINISTERIO SALUD PUBLICA	1.000
2	5	1	3	0	CONSERVACION RUTA PROVINCIAL E-53	1.350.000
2	5	1	4	0	MINISTERIO DE EDUCACION - PROGRAMA AURORA	500.000
2	5	1	5	0	RED ATENCION ADICCIONES CORDOBA (RAAC)	1.000
2	5	1	6	0	FONDO COMPLEMENTARIO (FOCOM)	1.000
2	5	1	7	0	AMPLIACION CENTRO DE SALUD	1.000
2	5	1	8	0	PAVIMENTACION ACCESO A COLEGIOS	15.000.000
2	5	1	9	0	COLEGIO CERRO DEL SOL (INICIAL)	100.000
2	5	1	10	0	COLEGIO CERRO DEL SOL (PRIMARIO)	100.000
2	5	1	11	0	COLEGIO CERRO DEL SOL (SECUNDARIO)	100.000
2	5	1	12	0	VIVIENDAS SEMILLA	100.000
2	5	2	0	0	APORTES DEL TESORO NACIONAL NO REINTEGRABLES	21.770.000
2	5	2	1	0	CENTRALIDAD - RENOV. URBANA AVENIDA BELGRANO	19.100.000
2	5	2	2	0	CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO	100.000
2	5	2	4	0	FONDO COMPENSACION CONSENSO FISCAL	2.570.000
2	9	0	0	0	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	10.000



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

CUADRO ANALITICO DE RECURSOS

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	Presupuesto
N.1	N.2	N.3	N.4	N.5		
3	0	0	0	0	FINANCIAMIENTO	24.652.000
3	1	0	0	0	DISPONIBILIDADES REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	23.000.000
3	1	1	0	0	CAJA	4.000.000
3	1	2	0	0	BANCOS	19.000.000
3	2	0	0	0	APORTES DEL TESORO REINTEGRABLES	2.000
3	2	1	0	0	APORTES DEL TESORO NACIONAL	1.000
3	2	1	99	0	OTROS ATN	1.000
3	2	2	0	0	APORTES TESORO PROVINCIAL	1.000
3	2	2	99	0	OTROS ATP	1.000
3	3	0	0	0	USO DEL CREDITO	1.650.000
3	3	1	0	0	PRESTAMO FONDO PERMANENTE	1.650.000
					CÁLCULO TOTAL DE RECURSOS	655.372.000



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

RECURSOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Conceptos	Presupuesto			Porc. Ejec. Sobre Total
1 - RECURSOS CORRIENTES			\$ 591.214.000,00	90,21%
1.1 - De Jurisdicción Municipal		\$ 227.542.000,00		34,72%
1.1.1 - Tributarios	\$ 145.176.000,00			22,15%
1.1.2 - No Tributarios	\$ 45.100.000,00			6,88%
1.1.3 - Servicios	\$ 35.156.000,00			5,36%
1.1.9 - Otros Recursos Jurisd. Municipal	\$ 2.110.000,00			0,32%
1.2 - De Otras Jurisdicciones		\$ 363.672.000,00		55,49%
1.2.1 - Coparticipación Fiscal	\$ 290.000.000,00			44,25%
1.2.2 - Fofindes	\$ 43.250.000,00			6,60%
1.2.3 - Bono Nación Argentina Consenso Fiscal	\$ 854.000,00			0,13%
1.2.4 - Fasamu	\$ 10.450.000,00			1,59%
1.2.8 - Aportes del Tesoro No Reintegrables	\$ 13.118.000,00			2,00%
1.2.9 - Otros Recursos De Otras Jurisdicciones	\$ 6.000.000,00			0,92%
2 - RECURSOS DE CAPITAL			\$ 39.506.000,00	6,03%
2.1 - Ventas de Bienes Patrimoniales		\$ 2.000,00		0,00%
2.4 - Recupero Construcción de Viviendas		\$ 90.000,00		0,01%
2.5 - Aportes del Tesoro No Reintegrables		\$ 39.404.000,00		6,01%
2.9 - Otros Ingresos de Capital		\$ 10.000,00		0,00%
3 - FINANCIAMIENTO			\$ 24.652.000,00	3,76%
3.1 - Remanentes de Ejercicios Anteriores		\$ 23.000.000,00		3,51%
3.2 - Aportes del Tesoro Reintegrables		\$ 2.000,00		0,00%
3.3 - Uso del Crédito		\$ 1.650.000,00		0,25%
TOTALES			\$ 655.372.000,00	100,00%



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

RECURSOS: COMPOSICION PORCENTUAL SEGÚN DIVERSOS CLASIFICADORES

CLASIFICACION ECONOMICA				
Sección	Sector	Importe	%	
Recursos Corrientes		591.214.000	90,21%	
	De Jurisdicción Municipal	227.542.000	34,72%	
	De Otras Jurisdicciones	363.672.000	55,49%	
Recursos de Capital		39.506.000	6,03%	
	Recupero de Planes de Vivienda	90.000	0,01%	
	Aportes No Reintegrables	39.404.000	6,01%	
	Otros	12.000	0,00%	
Financiamiento		24.652.000	3,76%	
	Remanente del Ejercicio Anterior	23.000.000	0,00%	
	Aportes Reintegrables	2.000	0,00%	
	Uso del Crédito	1.650.000	0,25%	
TOTAL DE RECURSOS		655.372.000	655.372.000	100,00%

CLASIFICACION POR EJERCICIO				
Ejercicio		Importe	%	
Ejercicio Corriente		113.010.000	76,05%	
	Inmuebles	48.000.000	32,30%	
	Comercio e Industria	15.600.000	10,50%	
	Automóviles y Otros Rodados	24.120.000	16,23%	
	Servicio de Agua Corriente	25.290.000	17,02%	
Ejercicios Anteriores		35.595.000	23,95%	
	Inmuebles	18.700.000	12,58%	
	Comercio e Industria	2.660.000	1,79%	
	Automóviles y Otros Rodados	6.235.000	4,20%	
	Servicio de Agua Corriente	8.000.000	5,38%	
TOTAL DE RECURSOS		148.605.000	148.605.000	100,00%

CLASIFICACION POR TRIBUTO		
Tributo	Importe	%
Inmuebles	66.700.000	29,31%
Comercio e Industria	24.170.000	10,62%
Automóviles y Otros Rodados	30.355.000	13,34%
Espectáculos Públicos	60.000	0,03%
Ocupación Vía Pública	20.000	0,01%
Cementerios	2.165.000	0,95%
Inspecciones Eléctricas, Mecán. Y Sum.Energía	19.000.000	8,35%
Construcción Obras Privadas	1.540.000	0,68%
Uso del Espacio Aéreo	595.000	0,26%
Habilitacion de Antenas	570.000	0,25%
Sobretasa Medio Amb., Bienes Cap. y Agua Cte.	17.100.000	7,52%
Alquileres de Propiedades Municipales	490.000	0,22%
Contribución por Mejoras	2.055.000	0,90%
Atención Centro de Salud	850.000	0,37%
Multas	3.300.000	1,45%
Derechos de Oficina	12.285.000	5,40%
Servicio de Agua Corriente	33.290.000	14,63%
Otros del Servicio de Agua Corriente	1.815.000	0,80%
Otros de Jurisdicción Municipal	11.182.000	4,91%
TOTAL DE RECURSOS	227.542.000	94,29%

Gráfico 1 - RECURSOS POR SU ORIGEN ECONÓMICO

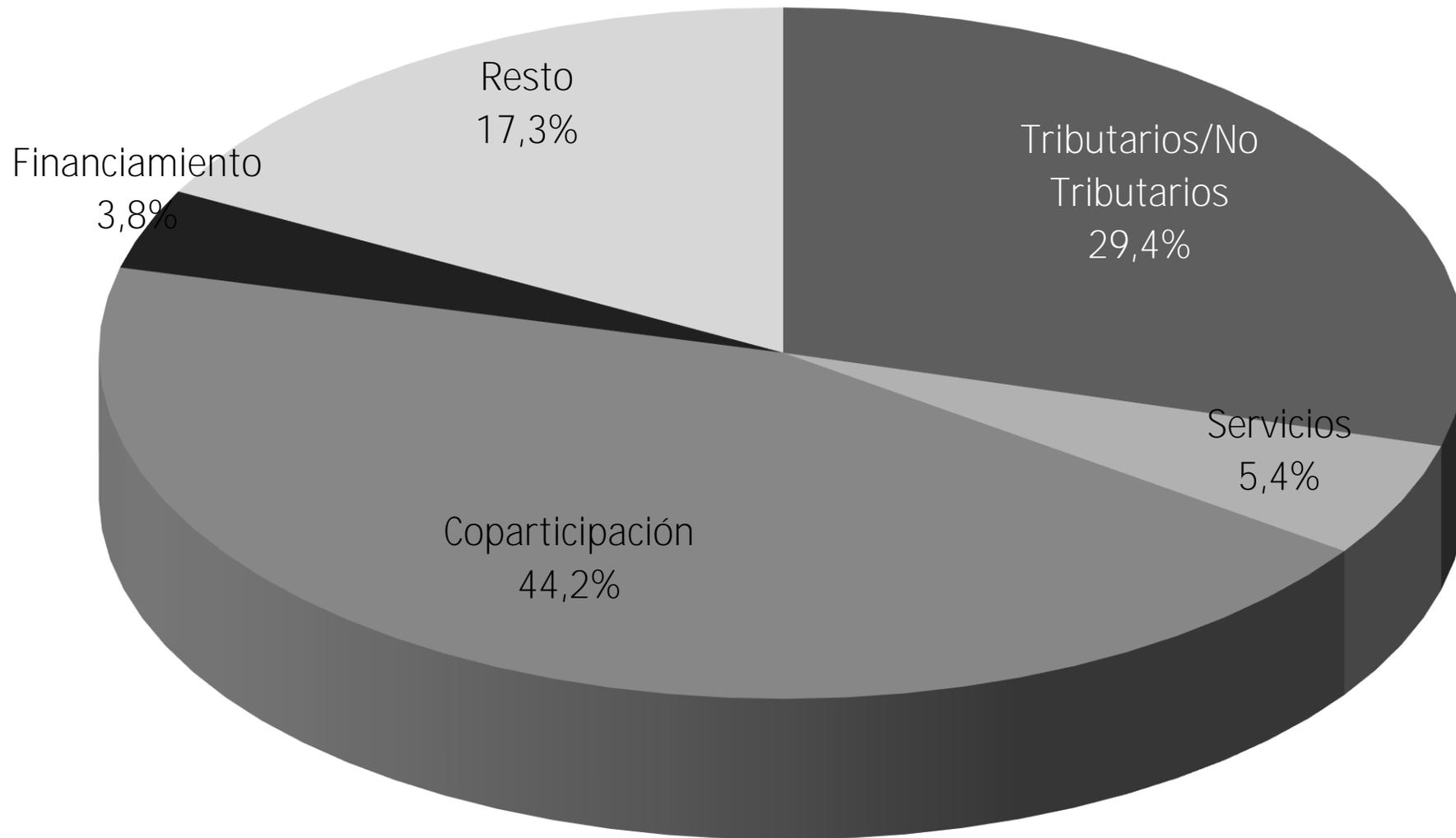
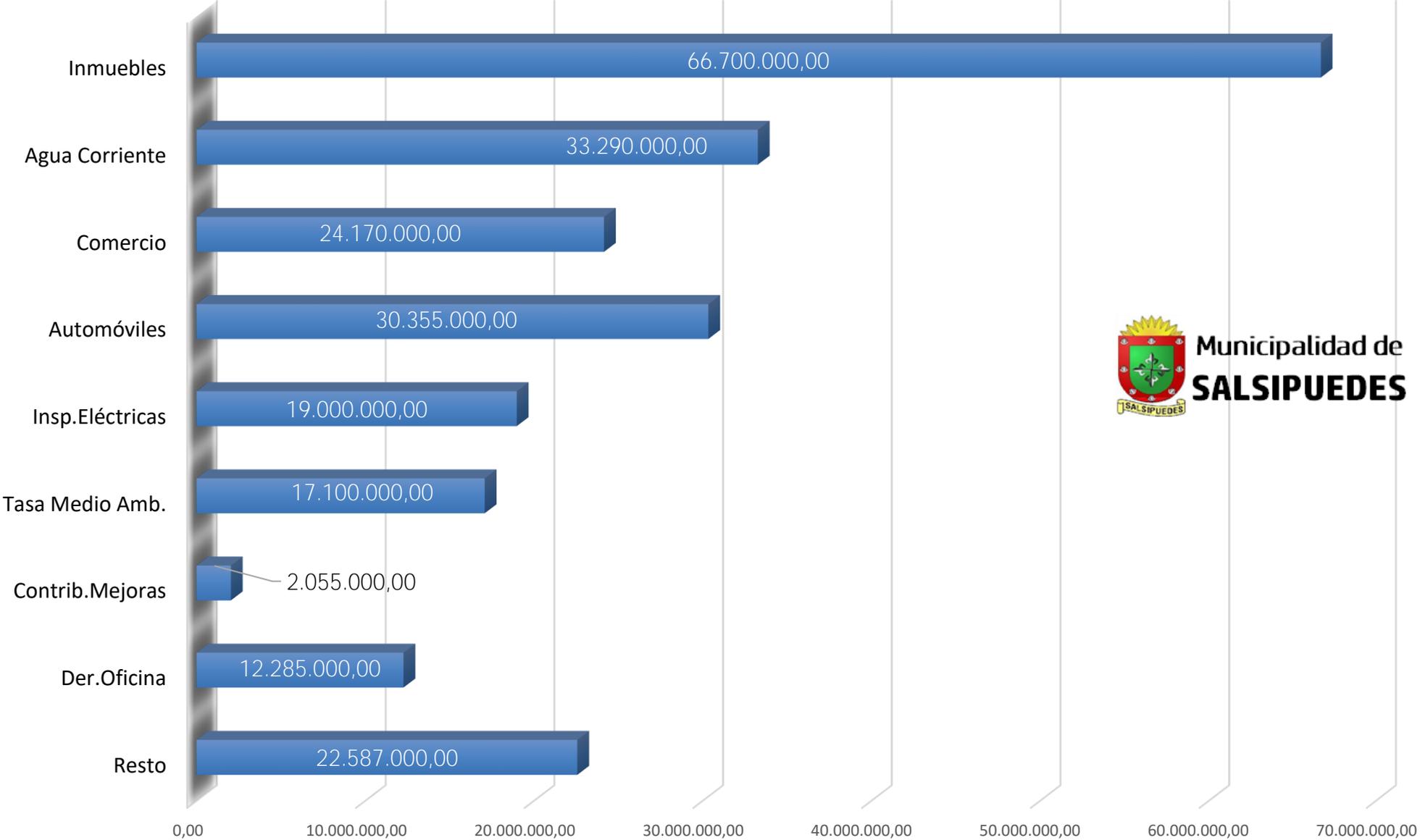


Gráfico 2 - RECURSOS POR TRIBUTOS



sal signetur





MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

**PRESUPUESTO GENERAL
DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS
DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
EJERCICIO 2022**

ANEXO 2 - EROGACIONES



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

EROGACIONES: JURISDICCIONES Y UNIDADES EJECUTORAS

Jurisdicción	Unidad Ejecutora
1 - Autoridades Superiores y Electivas	1.1 - Intendencia 1.2 - Concejo Deliberante 1.3 - Tribunal de Cuentas 1.4 - Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales 1.5 - Tribunal de Faltas
2 - Promoción Ciudadana	2.1 - Dirección de Salud y Desarrollo Comunitario 2.2 - Dirección de Turismo, Deportes, Culturas y Educación
3 - Planeamiento e Infraestructura Urbana	3.1 - Dirección de Planeamiento y Ambiente 3.2 - Dirección de Obras y Servicios Públicos 3.3 - Dirección de Agua y Saneamiento
4 - Coordinación Administrativa y Financiera	4.1 - Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Financiera 4.2 - Dirección de Contabilidad y Presupuesto 4.3 - Dirección de Recaudación y Procuración Fiscal 4.4 - Dirección de Inspección General y Seguridad Ciudadana 4.5 - Dirección de Adquisiciones y Logística 4.6 - Dirección de Servicios Informáticos e Innovación Tecnológica



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

EROGACIONES POR FUNCION: UNIDADES EJECUTORAS Y PROGRAMAS

Función	Unidad Ejecutora	Programa
1 - Gestión Gubernamental	1.1 - Intendencia 1.1 - Intendencia 1.2 - Concejo Deliberante 1.3 - Tribunal de Cuentas 1.4 - Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales 1.4 - Secretaría de Gobierno, Coordinación y Relaciones Institucionales 1.5 - Tribunal de Faltas	11 - Dirección Superior Ejecutiva 12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal 13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante 14 - Control de la Gestión Pública 15 - Registro Civil y Cementerio 16 - Programas Especiales 17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas
2 - Servicios Sociales	2.1 - Dirección de Salud y Desarrollo Comunitario 2.1 - Dirección de Salud y Desarrollo Comunitario 2.2 - Dirección de Turismo, Deportes, Culturas y Educación 2.2 - Dirección de Turismo, Deportes, Culturas y Educación 2.1 - Dirección de Salud y Desarrollo Comunitario	21 - Administración de la Salud 22 - Promoción Humana y Acción Social 23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Recreación 24 - Promoción de las Culturas y la Educación 25 - Asistencia a Comedores Sociales
3 - Servicios Urbanos	3.1 - Dirección de Planeamiento y Ambiente 3.2 - Dirección de Obras y Servicios Públicos 3.2 - Dirección de Obras y Servicios Públicos 3.3 - Dirección de Agua y Saneamiento 3.1 - Dirección de Planeamiento y Ambiente 3.1 - Dirección de Planeamiento y Ambiente	31 - Planeamiento Urbano 32 - Administración de la Obra Pública 33 - Prestación de los Servicios Públicos 34 - Provisión de Agua Corriente 35 - Reserva Hídrica y Natural 36 - Gestión Ambiental y Tratamiento RSU
4 - Servicios Administrativos	4.1 - Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Financiera 4.2 - Dirección de Contabilidad y Presupuesto 4.3 - Dirección de Recaudación y Procuración Fiscal 4.4 - Dirección de Inspección General y Seguridad Ciudadana 4.5 - Dirección de Adquisiciones y Logística 4.6 - Dirección de Servicios Informáticos e Innovación Tecnológica	41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano 42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales 43 - Administración Económica 44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana 45 - Compras, Suministros y Contrataciones 46 - Información y Estadísticas



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

CUADRO ANALITICO DE EROGACIONES - TOTAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	Presupuesto
N.1	N.2	N.3	N.4	N.5		
1	0	0	0	0	EROGACIONES CORRIENTES	467.107.000
1	1	0	0	0	OPERACIÓN/FUNCIONAMIENTO	449.136.000
1	1	1	0	0	PERSONAL	303.971.300
1	1	1	1	0	PERSONAL DE CARGO PERMANENTE	126.966.000
1	1	1	2	0	PERSONAL NO PERMANENTE	98.799.000
1	1	1	3	0	ASIGNACIONES FAMILIARES	7.721.000
1	1	1	4	0	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6.242.800
1	1	1	5	0	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	1.000
1	1	1	6	0	CONTRIBUCIONES	40.643.000
1	1	1	7	0	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	23.597.500
1	1	1	10	0	INDEMNIZACIONES	1.000
1	1	2	0	0	BIENES DE CONSUMO	46.809.700
1	1	3	0	0	SERVICIOS NO PERSONALES	95.077.000
1	1	4	0	0	BIENES DE USO	3.278.000
1	2	0	0	0	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	901.000
1	2	5	0	0	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	901.000
1	2	5	251	0	FONDO ASISTENCIA FINANCIERA	900.000
1	2	5	299	0	OTROS INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	1.000
1	3	0	0	0	TRANSFERENCIAS	17.067.000
1	3	6	0	0	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	12.759.000
1	3	6	83	0	SUBSIDIOS A PERSONAS	6.554.000
1	3	6	83	190	SUBSIDIOS EN EFECTIVO	1.300.000
1	3	6	83	191	BOLSONES ALIMENTARIOS	3.500.000
1	3	6	83	192	MEDICAMENTOS	1.200.000
1	3	6	83	193	SERVICIOS FUNERARIOS	400.000
1	3	6	83	194	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	1.000
1	3	6	83	195	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1.000
1	3	6	83	196	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1.000
1	3	6	83	197	MODULOS ALIMENTARIOS (FONPEA)	1.000
1	3	6	83	198	MEDIDORES DE AGUA	50.000
1	3	6	83	199	OTROS SUBSIDIOS Y AYUDAS PERSONALES	100.000
1	3	6	84	0	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES	3.550.000
1	3	6	84	200	INSTITUCIONES CULTURALES	20.000
1	3	6	84	201	INSTITUCIONES DEPORTIVAS	40.000
1	3	6	84	202	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	220.000
1	3	6	84	203	INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD	1.200.000
1	3	6	84	204	INSTITUCIONES VECINALES	50.000
1	3	6	84	205	TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	800.000
1	3	6	84	209	OTRAS INSTITUCIONES	1.220.000
1	3	6	85	0	OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS GENERALES	2.655.000
1	3	7	0	0	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	4.308.000
1	3	7	91	0	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	102.000
1	3	7	91	210	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	100.000
1	3	7	91	211	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1.000
1	3	7	91	212	OTRAS TRANSFERENCIAS Y AYUDAS PERSONALES DE CAPITAL	1.000
1	3	7	92	0	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	4.205.000
1	3	7	92	213	INSTITUCIONES CULTURALES	1.000
1	3	7	92	214	INSTITUCIONES DEPORTIVAS	1.000
1	3	7	92	215	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4.200.000
1	3	7	92	216	INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD	1.000
1	3	7	92	217	INSTITUCIONES VECINALES	1.000
1	3	7	92	219	OTRAS INSTITUCIONES	1.000
1	3	7	93	0	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	1.000
1	4	0	0	0	EROGACIONES SIN DISCRIMINAR	3.000
1	4	8	0	0	EROGACIONES SIN DISCRIMINAR	3.000
1	4	8	98	0	SITUACIONES DE EMERGENCIA	2.000
1	4	8	99	0	OTRAS EROGACIONES SIN DISCRIMINAR	1.000



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

CUADRO ANALITICO DE EROGACIONES - TOTAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	Presupuesto
N.1	N.2	N.3	N.4	N.5		
2	0	0	0	0	EROGACIONES DE CAPITAL	119.825.000
2	5	0	0	0	INVERSION REAL/FISICA DIRECTA	116.921.000
2	5	11	0	0	BIENES DE CAPITAL	6.550.000
2	5	11	101	0	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6.550.000
2	5	12	0	0	TRABAJOS PUBLICOS	110.371.000
2	5	12	121	0	CALLES PAVIMENTADAS (MANTENIMIENTO)	1.200.000
2	5	12	122	0	CALLES SIN PAVIMENTO (MANTENIMIENTO)	6.000.000
2	5	12	123	0	INMUEBLES MUNICIPALES (CONSERVACION)	700.000
2	5	12	124	0	CENTROS DE SALUD (CONSERVACION)	600.000
2	5	12	125	0	REFUGIOS ESPERA PASAJEROS (CONSERVACION)	50.000
2	5	12	126	0	VEREDAS (MANTENIMIENTO)	10.000
2	5	12	127	0	PLAZAS, PARQUES Y ESP.VERDES (MANTENIMIENTO)	3.500.000
2	5	12	128	0	CICLOVÍA (MANTENIMIENTO)	100.000
2	5	12	129	0	CEMENTERIO (CONSERVACION)	700.000
2	5	12	130	0	REMEDIACION AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE LA BASURA	1.500.000
2	5	12	131	0	RESERVA HIDRICA Y NATURAL SALSIPUEDES (CONSERVACION)	950.000
2	5	12	132	0	REPARACIONES RED SERVICIO AGUA CORRIENTE	4.000.000
2	5	12	131	0	REPARACIONES RED ALUMBRADO PUBLICO	800.000
2	5	12	140	0	OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR (MANTENIMIENTO)	100.000
2	5	12	141	0	INMUEBLES MUNICIPALES (REFUNCIONALIZACION)	250.000
2	5	12	142	0	CENTROS DE SALUD (REFUNCIONALIZACION)	750.000
2	5	12	143	0	PLAZAS, PARQUES Y ESP.VERDES (REFUNCIONALIZACION)	3.500.000
2	5	12	144	0	CEMENTERIO (REFUNCIONALIZACION)	300.000
2	5	12	145	0	PARQUE JUAN IROS (REFUNCIONALIZACION)	100.000
2	5	12	146	0	EDIFICIO EX IPETYM 61 (REFUNCIONALIZACION)	100.000
2	5	12	147	0	SEÑALÉTICA (REFUNCIONALIZACION)	100.000
2	5	12	148	0	CORRALON MUNICIPAL (AMPLIACION)	100.000
2	5	12	147	0	SEMAFORIZACION (REFUNCIONALIZACION)	400.000
2	5	12	155	0	OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR (AMPL/REFUNC/MEJORA)	100.000
2	5	12	156	0	OBRAS REFUGIOS ESPERA PASAJEROS	500.000
2	5	12	157	0	OBRAS SERVICIO AGUA CORRIENTE (MEJORA Y AMPLIACION)	17.500.000
2	5	12	158	0	OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO	4.000.000
2	5	12	159	0	REFORESTACION	50.000
2	5	12	160	0	AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA SALUD	600.000
2	5	12	161	0	OBRA EXTENSION RED GAS NATURAL	250.000
2	5	12	162	0	OBRAS ADOQUINADO, PAVIMENTACION Y CORDON CUNETA	8.400.000
2	5	12	163	0	POLIDEPORTIVO JUAN IROS	250.000
2	5	12	164	0	MIRADORES	250.000
2	5	12	165	0	OBRAS SEMAFORIZACIÓN	100.000
2	5	12	166	0	OBRAS RETENCION, DESAGUE Y ALCANTARILLADO	15.500.000
2	5	12	167	0	OFICINAS DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	100.000
2	5	12	170	0	OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR (NUEVAS)	100.000
2	5	12	171	0	RUTAS PROVINCIALES (VIALIDAD)	380.000
2	5	12	172	0	RUTAS PROVINCIALES (CONSORCIO CAMINERO)	1.350.000
2	5	12	173	0	OBRAS FONDO DESARROLLO URBANO	1.000
2	5	12	174	0	PROGRAMA AURORA EX IPEM 61 GRAL. MANUEL SAVIO	500.000
2	5	12	175	0	PAVIMENTACION ACCESOS A COLEGIOS	15.000.000
2	5	12	176	0	COLEGIO CERRO DEL SOL (INICIAL)	100.000
2	5	12	177	0	COLEGIO CERRO DEL SOL (PRIMARIO)	100.000
2	5	12	178	0	COLEGIO CERRO DEL SOL (SECUNDARIO)	100.000
2	5	12	179	0	VIVIENDAS SEMILLA	100.000
2	5	12	185	0	OBRAS VARIAS PROVINCIA SIN DISCRIMINAR	10.000
2	5	12	186	0	CENTRALIDAD-RENOV. URBANA AVDA. BELGRANO	19.100.000
2	5	12	187	0	PROGRAMA PROTEGER	10.000
2	5	12	188	0	CASA PROPIA CONSTRUIR FUTURO	100.000
2	5	12	200	0	OBRAS VARIAS NACION SIN DISCRIMINAR	10.000



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

CUADRO ANALITICO DE EROGACIONES - TOTAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGOS					DENOMINACIÓN	Presupuesto
N.1	N.2	N.3	N.4	N.5		
2	6	0	0	0	BIENES PREEXISTENTES	1.000
2	6	13	0	0	BIENES PREEXISTENTES	1.000
2	7	0	0	0	INVERSION FINANCIERA	2.902.000
2	7	14	0	0	PRESTAMOS	1.000
2	7	15	0	0	RESERVAS	1.000
2	7	16	0	0	APORTES DE CAPITAL	2.900.000
2	7	16	221	0	FONDO PERMANENTE PROVINCIA-MUNICIPIOS	2.900.000
2	8	0	0	0	EROGACIONES DE CAPITAL SIN DISCRIMINAR	1.000
2	8	17	0	0	OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL	1.000
3	0	0	0	0	APLICACIONES FINANCIERAS	68.440.000
3	9	0	0	0	CREDITO ADICIONAL	54.500.000
3	9	18	0	0	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	54.500.000
3	9	18	241	0	REFUERZO DE PARTIDAS	54.500.000
3	10	0	0	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA	3.940.000
3	10	19	0	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA	3.940.000
3	10	19	251	0	BANCO DE CORDOBA	1.000
3	10	19	252	0	FO.VI.COR.	60.000
3	10	19	253	0	PRESTAMO FONDO PERMANENTE PROVINCIA-MUNICIPIO	1.580.000
3	10	19	254	0	ACUERDO GLOBAL REF. LEY 9802	43.000
3	10	19	255	0	EPEC CONVENIO REGULARIZACION DEUDAS	1.000
3	10	19	256	0	FONDO ASISTENCIA FINANCIERA	1.755.000
3	10	19	300	0	OTRAS AMORTIZACIONES	500.000
3	11	0	0	0	DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	10.000.000
3	11	20	0	0	DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	10.000.000
PRESUPUESTO TOTAL DE EROGACIONES						655.372.000



PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EJERCICIO 2022

EROGACIONES: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

Conceptos	Presupuesto		Porc. Ejec. Sobre Total
1 - EROGACIONES CORRIENTES		\$ 467.107.000,00	71,27%
1.1 - Operación/Funcionamiento		\$ 449.136.000,00	68,53%
1.1.1 - Personal	\$ 303.971.300,00		46,38%
1.1.2 - Bienes de Consumo	\$ 46.809.700,00		7,14%
1.1.3 - Servicios No Personales	\$ 95.077.000,00		14,51%
1.1.4 - Bienes de Uso	\$ 3.278.000,00		0,50%
1.2 - Intereses y Gastos de la Deuda		\$ 901.000,00	0,14%
1.2.5 - Intereses y Gastos de la Deuda	\$ 901.000,00		0,14%
1.3 - Transferencias		\$ 17.067.000,00	2,60%
1.3.6 - Transf. Para Financiar Erog. Corrientes	\$ 12.759.000,00		1,95%
1.3.7 - Transf. Para Financiar Erog. De Capital	\$ 4.308.000,00		0,66%
1.4 - Erogaciones Sin Discriminar		\$ 3.000,00	0,00%
1.4.8 - Erogaciones Sin Discriminar	\$ 3.000,00		0,00%
2 - EROGACIONES DE CAPITAL		\$ 119.825.000,00	18,28%
2.5 - Inversión Real/Física		\$ 116.921.000,00	17,84%
2.5.11 - Bienes de Capital	\$ 6.550.000,00		1,00%
2.5.12 - Trabajos Públicos	\$ 110.371.000,00		16,84%
2.6 - Bienes Preexistentes		\$ 1.000,00	0,00%
2.6.13 - Bienes Preexistentes	\$ 1.000,00		0,00%
2.7 - Inversión Financiera		\$ 2.902.000,00	0,44%
2.7.14 - Préstamos	\$ 1.000,00		0,00%
2.7.15 - Reservas	\$ 1.000,00		0,00%
2.7.16 - Aportes de Capital	\$ 2.900.000,00		0,44%
2.8 - Erogaciones Sin Discriminar		\$ 1.000,00	0,00%
2.8.17 - Otras Erogaciones de Capital	\$ 1.000,00		0,00%
3 - OTRAS EROGACIONES		\$ 68.440.000,00	10,44%
3.9 - Crédito Adicional		\$ 54.500.000,00	8,32%
3.9.18 - Crédito Adicional p/Ref. de Partidas	\$ 54.500.000,00		8,32%
3.10 - Amortización de la Deuda		\$ 3.940.000,00	0,60%
3.10.19 - Amortización de la Deuda	\$ 3.940.000,00		0,60%
3.11 - Deuda de Ejercicios Anteriores		\$ 10.000.000,00	1,53%
3.11.20 - Deuda de Ejercicios Anteriores	\$ 10.000.000,00		1,53%
TOTALES		\$ 655.372.000,00	100,00%



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

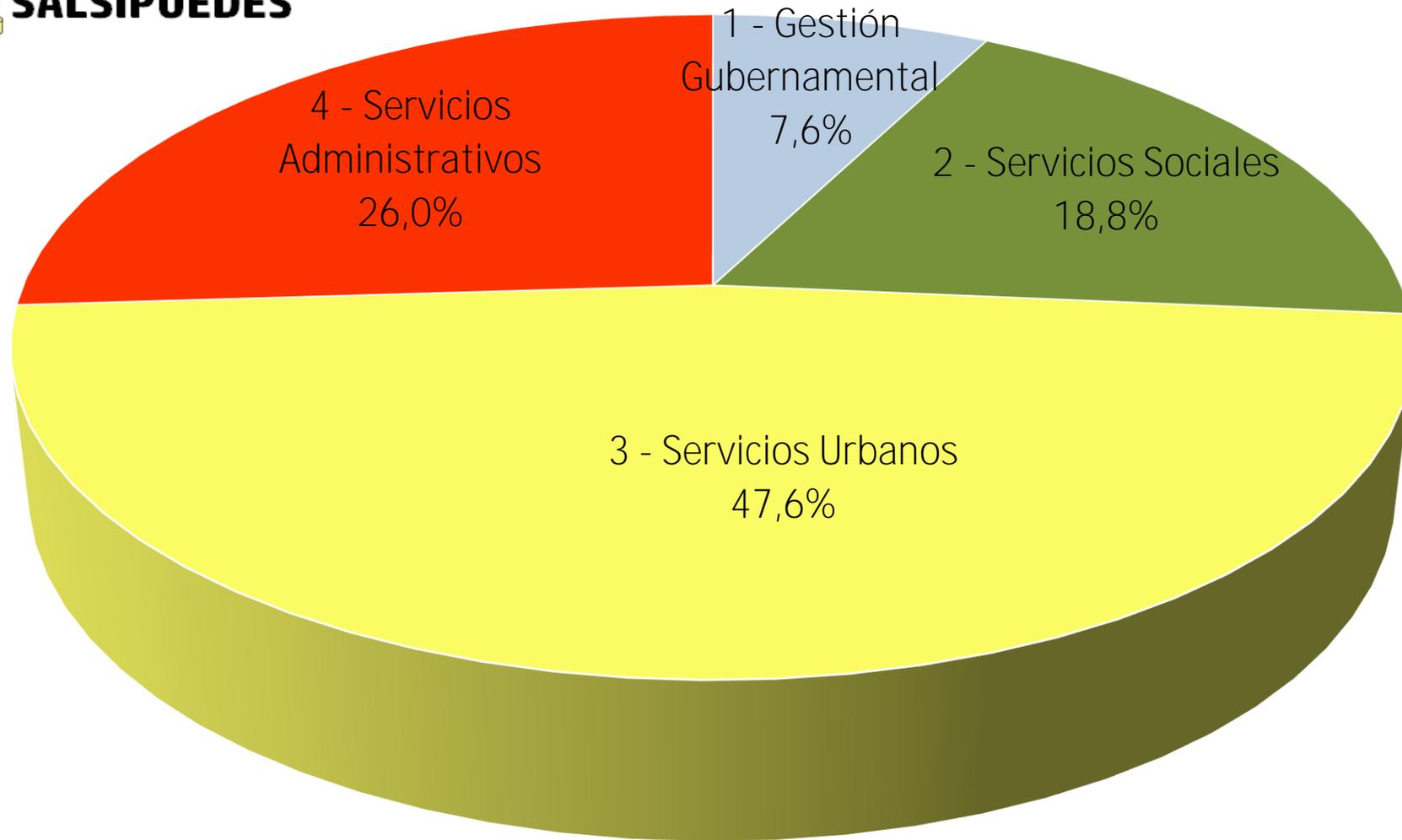
EROGACIONES: CLASIFICACION POR FUNCIÓN

Conceptos	Presupuesto	%
1 - Gestión Gubernamental	\$ 50.571.200,00	7,72%
2 - Servicios Sociales	\$ 124.426.700,00	18,99%
3 - Servicios Urbanos	\$ 312.205.000,00	47,64%
4 - Servicios Administrativos	\$ 168.169.100,00	25,66%
TOTALES	\$ 655.372.000,00	100,00%

Gráfico 3 - EROGACIONES POR FUNCIÓN



Municipalidad de
SALSIPUEDES



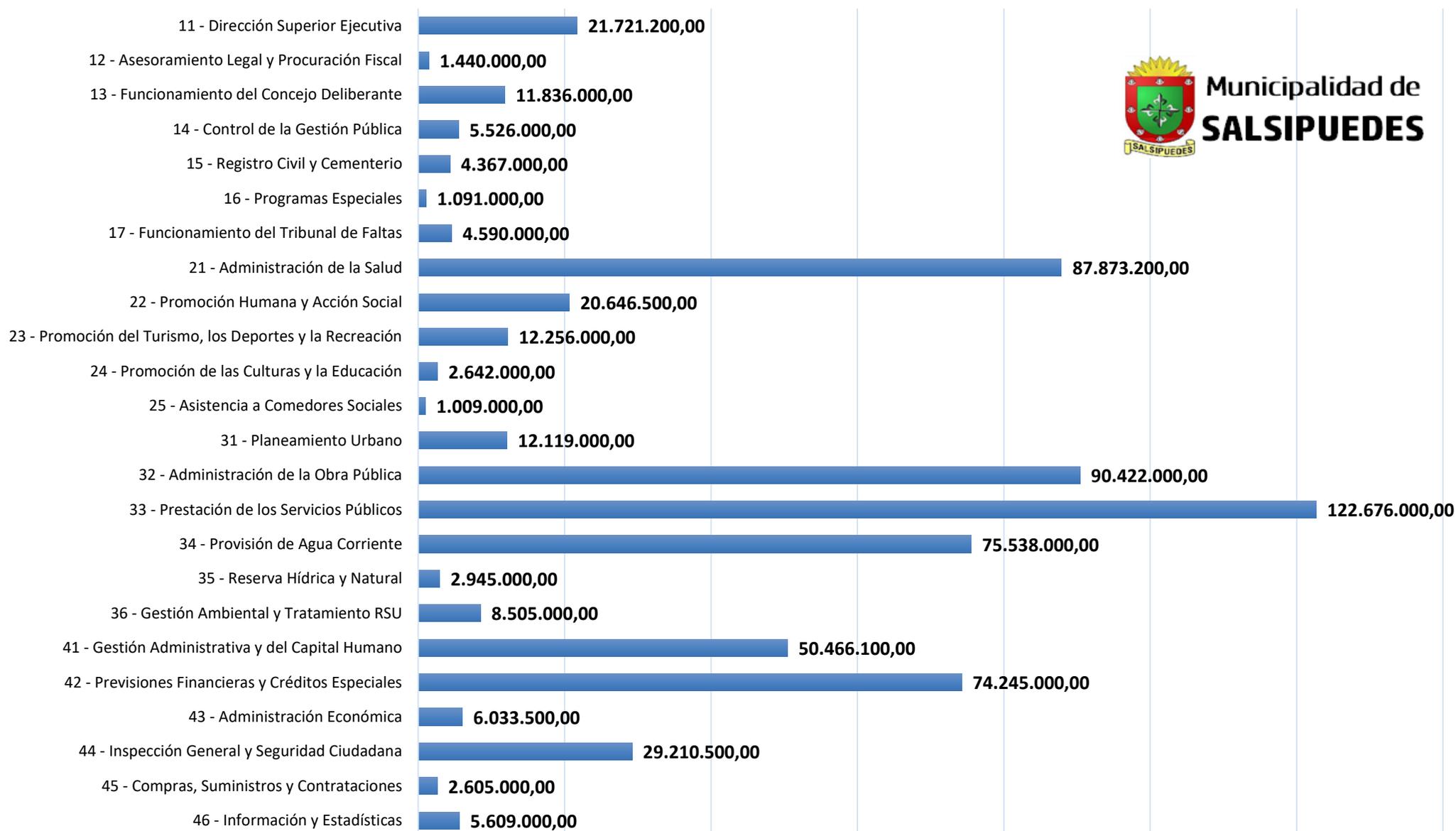


PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EJERCICIO 2022

EROGACIONES: CLASIFICACION PROGRAMATICA

Conceptos	Presupuesto	%
1 - Gestión Gubernamental	\$ 50.571.200,00	7,72%
11 - Dirección Superior Ejecutiva	\$ 21.721.200,00	3,31%
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal	\$ 1.440.000,00	0,22%
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	\$ 11.836.000,00	1,81%
14 - Control de la Gestión Pública	\$ 5.526.000,00	0,84%
15 - Registro Civil y Cementerio	\$ 4.367.000,00	0,67%
16 - Programas Especiales	\$ 1.091.000,00	0,17%
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	\$ 4.590.000,00	0,70%
2 - Servicios Sociales	\$ 124.426.700,00	18,99%
21 - Administración de la Salud	\$ 87.873.200,00	13,41%
22 - Promoción Humana y Acción Social	\$ 20.646.500,00	3,15%
23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Recreación	\$ 12.256.000,00	1,87%
24 - Promoción de las Culturas y la Educación	\$ 2.642.000,00	0,40%
25 - Asistencia a Comedores Sociales	\$ 1.009.000,00	0,15%
3 - Servicios Urbanos	\$ 312.205.000,00	47,64%
31 - Planeamiento Urbano	\$ 12.119.000,00	1,85%
32 - Administración de la Obra Pública	\$ 90.422.000,00	13,80%
33 - Prestación de los Servicios Públicos	\$ 122.676.000,00	18,72%
34 - Provisión de Agua Corriente	\$ 75.538.000,00	11,53%
35 - Reserva Hídrica y Natural	\$ 2.945.000,00	0,45%
36 - Gestión Ambiental y Tratamiento RSU	\$ 8.505.000,00	1,30%
4 - Servicios Administrativos	\$ 168.169.100,00	25,66%
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	\$ 50.466.100,00	7,70%
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales	\$ 74.245.000,00	11,33%
43 - Administración Económica	\$ 6.033.500,00	0,92%
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	\$ 29.210.500,00	4,46%
45 - Compras, Suministros y Contrataciones	\$ 2.605.000,00	0,40%
46 - Información y Estadísticas	\$ 5.609.000,00	0,86%
TOTALES	\$ 655.372.000,00	100,00%

Gráfico 4 - EROGACIONES POR PROGRAMA





PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EJERCICIO 2022

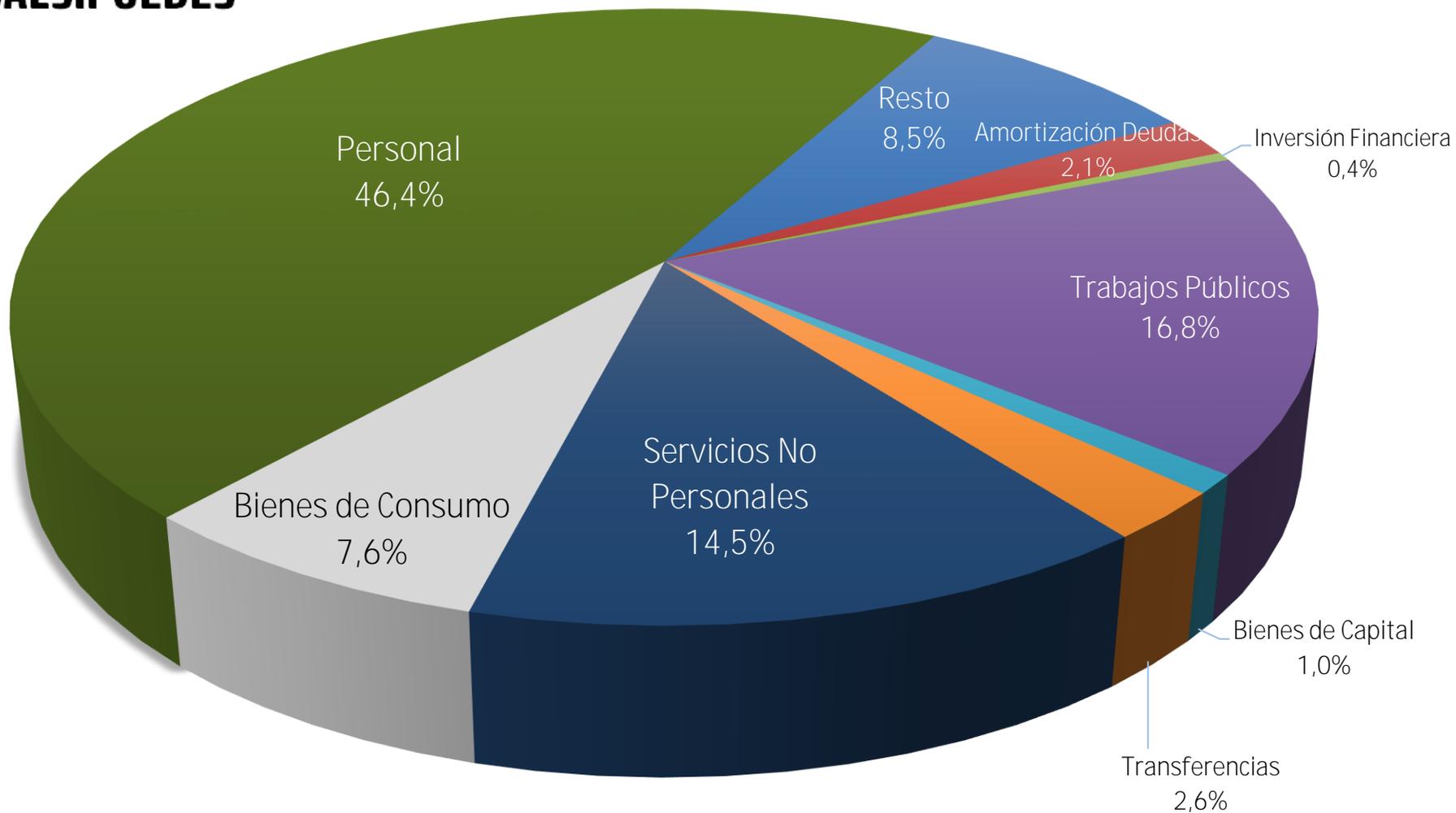
EROGACIONES: CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Conceptos	Presupuesto	%
01 - PERSONAL	\$ 303.971.300,00	46,38%
02 - BIENES DE CONSUMO	\$ 46.809.700,00	7,14%
03 - SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 95.077.000,00	14,51%
04 - BIENES DE USO	\$ 3.278.000,00	0,50%
05 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 901.000,00	0,14%
06 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	\$ 12.759.000,00	1,95%
07 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 4.308.000,00	0,66%
08 - EROGACIONES SIN DISCRIMINAR	\$ 3.000,00	0,00%
11 - BIENES DE CAPITAL	\$ 6.550.000,00	1,00%
12 - TRABAJOS PUBLICOS	\$ 110.371.000,00	16,84%
13 - BIENES PREEXISTENTES	\$ 1.000,00	0,00%
14 - PRESTAMOS	\$ 1.000,00	0,00%
15 - RESERVAS	\$ 1.000,00	0,00%
16 - APORTES DE CAPITAL	\$ 2.900.000,00	0,44%
17 - OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.000,00	0,00%
18 - CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 54.500.000,00	8,32%
19 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 3.940.000,00	0,60%
20 - DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 10.000.000,00	1,53%
TOTALES	\$ 655.372.000,00	100,00%

Gráfico 5 - EROGACIONES POR OBJETO DEL GASTO



Municipalidad de
SALSIPUEDES





PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

EJERCICIO 2022

EROGACIONES: CONSOLIDADO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, POR OBJETO DEL GASTO Y POR PROGRAMA

JURISDICIONES Y CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS	CONCEPTOS	TOTALES	EROGACIONES CORRIENTES						EROGACIONES DE CAPITAL			OTRAS EROGACIONES			
			FUNCIONAMIENTO				INTERESES	TRANSFERENCIAS		INVERSION FISICA		INVERS.FINANC.	CRED.ADICIONAL	AMORTIZACION	DEUDA EJ.ANT.
			Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Intereses de deudas	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital	Bienes de Capital/Preexis.	Trabajos Públicos	Aportes de Capital	Crédito Adicional	Amortización de Deudas	Deudas de Ejerc. Anteriores
1 - Gestión Gubernamental	50.571.200	32.666.500	2.258.700	6.362.000	662.000		3.281.000	4.311.000	30.000	1.000.000					
11 - Dirección Superior Ejecutiva	21.721.200	9.730.500	1.294.700	2.842.000	262.000		3.281.000	4.311.000							
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal	1.440.000		130.000	1.300.000	10.000										
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	11.836.000	10.611.000	195.000	930.000	100.000										
14 - Control de la Gestión Pública	5.526.000	5.146.000	120.000	210.000	50.000										
15 - Registro Civil y Cementerio	4.367.000	2.643.000	234.000	450.000	10.000				30.000	1.000.000					
16 - Programas Especiales	1.091.000	371.000	210.000	300.000	210.000										
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	4.590.000	4.165.000	75.000	330.000	20.000										
2 - Servicios Sociales	124.426.700	65.855.700	12.401.000	31.701.000	491.000		9.478.000		2.550.000	1.950.000					
21 - Administración de la Salud	87.873.200	47.548.200	10.200.000	25.700.000	350.000		125.000		2.000.000	1.950.000					
22 - Promoción Humana y Acción Social	20.646.500	7.593.500	950.000	3.500.000	50.000		8.253.000		300.000						
23 - Prom. del Turismo, los Deportes y la Recreación	12.256.000	8.826.000	950.000	2.200.000	70.000		60.000		150.000						
24 - Promoción de las Culturas y la Educación	2.642.000	1.882.000	300.000	300.000	20.000		40.000		100.000						
25 - Asistencia a Comedores Sociales	1.009.000	6.000	1.000	1.000	1.000		1.000.000								
3 - Servicios Urbanos	312.205.000	132.895.000	25.950.000	42.544.000	795.000				2.600.000	107.421.000					
31 - Planeamiento Urbano	12.119.000	9.169.000	800.000	2.000.000	50.000				100.000						
32 - Administración de la Obra Pública	90.422.000	11.486.000	50.000	600.000	15.000				100.000	78.171.000					
33 - Prestación de los Servicios Públicos	122.676.000	87.076.000	15.000.000	13.500.000	500.000				1.300.000	5.300.000					
34 - Provisión de Agua Corriente	75.538.000	22.864.000	9.700.000	20.344.000	130.000				1.000.000	21.500.000					
35 - Reserva Hídrica y Natural	2.945.000	1.595.000	200.000	100.000	50.000				50.000	950.000					
36 - Gestión Ambiental y Tratamiento RSU	8.505.000	705.000	200.000	6.000.000	50.000				50.000	1.500.000					
4 - Servicios Administrativos	168.169.100	72.554.100	6.200.000	14.470.000	1.330.000	901.000			1.371.000		2.903.000	54.500.000	3.940.000	10.000.000	
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	50.466.100	37.466.100	2.500.000	9.000.000	900.000				600.000						
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales	74.245.000			2.000.000		901.000			1.000		2.903.000	54.500.000	3.940.000	10.000.000	
43 - Administración Económica	6.033.500	5.843.500	20.000	100.000	40.000				30.000						
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	29.210.500	23.860.500	3.000.000	2.000.000	200.000				150.000						
45 - Compras, Suministros y Contrataciones	2.605.000	1.045.000	180.000	1.170.000	120.000				90.000						
46 - Información y Estadísticas	5.609.000	4.339.000	500.000	200.000	70.000				500.000						
TOTALES	655.372.000	303.971.300	46.809.700	95.077.000	3.278.000	901.000	12.759.000	4.311.000	6.551.000	110.371.000	2.903.000	54.500.000	3.940.000	10.000.000	



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

EROGACIONES: PERSONAL ANALITICO POR PROGRAMA Y PARTIDA

CONCEPTOS	TOTALES	Personal Pta. Permanente	Personal No Permanente	Asignaciones Familiares	Servicios Extraordinarios	Contribuciones Patronales	Adicional No Remunerativo
1 - Gestión Gubernamental	32.666.500,00	20.832.000,00	2.406.000,00	361.000,00	271.000,00	5.916.000,00	2.880.500,00
11 - Dirección Superior Ejecutiva	\$ 9.730.500,00	4.085.000,00	2.205.000,00	10.000,00	90.000,00	1.445.000,00	1.895.500,00
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal	\$ -						
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	\$ 10.611.000,00	8.275.000,00		85.000,00		2.151.000,00	100.000,00
14 - Control de la Gestión Pública	\$ 5.146.000,00	4.005.000,00		1.000,00		1.040.000,00	100.000,00
15 - Registro Civil y Cementerio	\$ 2.643.000,00	1.827.000,00	1.000,00	80.000,00	100.000,00	515.000,00	120.000,00
16 - Programas Especiales	\$ 371.000,00	100.000,00	100.000,00	20.000,00	1.000,00	50.000,00	100.000,00
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	\$ 4.165.000,00	2.540.000,00	100.000,00	165.000,00	80.000,00	715.000,00	565.000,00
2 - Servicios Sociales	65.855.700,00	19.283.000,00	34.106.000,00	1.738.700,00	652.000,00	6.695.000,00	3.381.000,00
21 - Administración de la Salud	\$ 47.548.200,00	17.510.000,00	18.850.000,00	1.458.200,00	500.000,00	6.050.000,00	3.180.000,00
22 - Promoción Humana y Acción Social	\$ 7.593.500,00	919.000,00	5.925.000,00	258.500,00	30.000,00	381.000,00	80.000,00
23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Recreación	\$ 8.826.000,00	852.000,00	7.492.000,00	20.000,00	120.000,00	262.000,00	80.000,00
24 - Promoción de las Culturas y la Educación	\$ 1.882.000,00	1.000,00	1.838.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	40.000,00
25 - Asistencia a Comedores Sociales	\$ 6.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
3 - Servicios Urbanos	132.895.000,00	52.077.000,00	45.615.000,00	3.915.200,00	3.408.800,00	17.700.000,00	10.179.000,00
31 - Planeamiento Urbano	\$ 9.169.000,00	3.021.000,00	4.293.000,00	125.000,00	120.000,00	815.000,00	795.000,00
32 - Administración de la Obra Pública	\$ 11.486.000,00	7.954.000,00	1.000,00	805.000,00	260.000,00	2.136.000,00	330.000,00
33 - Prestación de los Servicios Públicos	\$ 87.076.000,00	33.790.000,00	29.758.000,00	2.680.700,00	2.176.300,00	11.808.000,00	6.863.000,00
34 - Provisión de Agua Corriente	\$ 22.864.000,00	7.310.000,00	9.273.000,00	302.500,00	850.500,00	2.939.000,00	2.189.000,00
35 - Reserva Hídrica y Natural	\$ 1.595.000,00	1.000,00	1.590.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
36 - Gestión Ambiental	\$ 705.000,00	1.000,00	700.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
4 - Servicios Administrativos	72.554.100,00	34.774.000,00	16.672.000,00	1.706.100,00	1.911.000,00	10.332.000,00	7.159.000,00
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	\$ 37.466.100,00	19.774.000,00	5.107.000,00	1.379.100,00	1.300.000,00	5.924.000,00	3.982.000,00
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales	\$ -						
43 - Administración Económica	\$ 5.843.500,00	3.509.000,00	1.000,00	203.500,00	10.000,00	1.058.000,00	1.062.000,00
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	\$ 23.860.500,00	9.370.000,00	9.789.000,00	121.500,00	590.000,00	2.600.000,00	1.390.000,00
45 - Compras, Suministros y Contrataciones	\$ 1.045.000,00	1.000,00	693.000,00	1.000,00	10.000,00	202.000,00	138.000,00
46 - Información y Estadísticas	\$ 4.339.000,00	2.120.000,00	1.082.000,00	1.000,00	1.000,00	548.000,00	587.000,00
TOTALES	303.971.300,00	126.966.000,00	98.799.000,00	7.721.000,00	6.242.800,00	40.643.000,00	23.599.500,00



**PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022**

EROGACIONES: COMPOSICION PORCENTUAL SEGUN DIVERSOS CLASIFICADORES

CLASIFICACION ECONOMICA				
Sección	Sector	Importe	%	
Erogaciones Corrientes		467.107.000	71,27%	
	Operación / Funcionamiento	449.136.000	68,53%	
	Intereses y Gastos de la Deuda	901.000	0,14%	
	Transferencias	17.067.000	2,60%	
	Erogaciones Sin Discriminar	3.000	0,00%	
Erogaciones de Capital		119.825.000	18,28%	
	Inversión Real / Física	116.921.000	17,84%	
	Otras Erogaciones de Capital	2.904.000	0,44%	
Aplicaciones Financieras		68.440.000	10,44%	
	Crédito Adicional	54.500.000	8,32%	
	Amortización de la Deuda	3.940.000	0,60%	
	Deuda de Ejercicios Anteriores	10.000.000	1,53%	
TOTAL DE EROGACIONES		655.372.000	655.372.000	100,00%

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO		
Partida Principal	Importe	%
Personal	303.971.300	46,38%
Bienes de Consumo	46.809.700	7,14%
Servicios No Personales	95.077.000	14,51%
Bienes de Uso	3.278.000	0,50%
Intereses y Gastos de la Deuda	901.000	0,14%
Transferencias	17.070.000	2,60%
Bienes de Capital	6.550.000	1,00%
Trabajos Públicos	110.371.000	16,84%
Otras Erogaciones	2.904.000	0,44%
Crédito Adicional	54.500.000	8,32%
Amortización de la Deuda	3.940.000	0,60%
Deuda de Ejercicios Anteriores	10.000.000	1,53%
TOTAL DE EROGACIONES	655.372.000	100,00%

CLASIFICACION POR PROGRAMAS		
Programa	Importe	%
11 - Dirección Superior Ejecutiva	21.721.200	3,31%
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal	1.440.000	0,22%
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	11.836.000	1,81%
14 - Control de la Gestión Pública	5.526.000	0,84%
15 - Registro Civil y Cementerio	4.367.000	0,67%
16 - Programas Especiales	1.091.000	0,17%
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	4.590.000	0,70%
21 - Administración de la Salud	87.873.200	13,41%
22 - Promoción Humana y Acción Social	20.646.500	3,15%
23 - Promoción del Turismo, los Deportes y la Recreación	12.256.000	1,87%
24 - Promoción de las Culturas y la Educación	2.642.000	0,40%
25 - Asistencia a Comedores Sociales	1.009.000	0,15%
31 - Planeamiento Urbano	12.119.000	1,85%
32 - Administración de la Obra Pública	90.422.000	13,80%
33 - Prestación de los Servicios Públicos	122.676.000	18,72%
34 - Provisión de Agua Corriente	75.538.000	11,53%
35 - Reserva Hídrica y Natural	2.945.000	0,45%
36 - Gestión Ambiental y Tratamiento RSU	8.505.000	1,30%
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	50.466.100	7,70%
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales	74.245.000	11,33%
43 - Administración Económica	6.033.500	0,92%
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	29.210.500	4,46%
45 - Compras, Suministros y Contrataciones	2.605.000	0,40%
46 - Información y Estadísticas	5.609.000	0,86%
TOTAL DE EROGACIONES	655.372.000	99,14%

CLASIFICACION POR FUNCIÓN		
Finalidad/Función	Importe	%
Gestión Gubernamental	50.571.200	7,72%
Servicios Sociales	124.426.700	18,99%
Servicios Urbanos	312.205.000	47,64%
Servicios Administrativos	168.169.100	25,66%
TOTAL DE EROGACIONES	655.372.000	100,00%



MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

**PRESUPUESTO GENERAL
DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS
DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
EJERCICIO 2022**

**ANEXO 3
PERSONAL Y ESTADÍSTICAS**

sal signet es





PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

PERSONAL: CLASIFICACIÓN POR SITUACION DE REVISTA Y POR PROGRAMA

PROGRAMAS	TOTALES	Autoridades Superiores y Electivas	Personal de Planta Permanente
1 - Gestión Gubernamental	19	12	7
11 - Dirección Superior Ejecutiva	2	1	1
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal			
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	8	7	1
14 - Control de la Gestión Pública	3	3	
15 - Registro Civil y Cementerio	3		3
16 - Programas Especiales			
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas	3	1	2
2 - Servicios Sociales	18	1	17
21 - Administración de la Salud	16	1	15
22 - Promoción Humana y Acción Social	1		1
23 - Prom. del Turismo, los Deportes y la Recreación	1		1
24 - Promoción de las Culturas y la Educación			
3 - Servicios Urbanos	40	3	37
31 - Planeamiento Urbano	2	1	1
32 - Administración de la Obra Pública	7	1	6
33 - Prestación de los Servicios Públicos	25	1	24
34 - Provisión de Agua Corriente	6		6
4 - Servicios Administrativos	26	3	23
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	14	1	13
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales			
43 - Administración Económica	3	1	2
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	8		8
45 - Compras, Suministros y Contrataciones			
46 - Información y Estadísticas	1	1	
TOTALES	103	19	84



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

PERSONAL: CLASIFICACIÓN POR CATEGORIA Y POR PROGRAMA

PROGRAMAS	TOTALES	Cat.1	Cat.2	Cat.3	Cat.4	Cat.5	Cat.6	Cat.7	Cat.8	Cat.9	Cat.10	Cat.11	Cat.12	Cat.13	Cat.14	Cat.15	Cat.16	Cat.17	Cat.18	Cat.19	Cat.20	Cat.21	Cat.22	Cat.23	Cat.24
1 - Gestión Gubernamental	3												1						1						1
11 - Dirección Superior Ejecutiva	1																		1						
12 - Asesoramiento Legal y Procuración Fiscal																									
13 - Funcionamiento del Concejo Deliberante	1												1												
14 - Control de la Gestión Pública																									
15 - Registro Civil y Cementerio	1																								1
16 - Programas Especiales																									
17 - Funcionamiento del Tribunal de Faltas																									
2 - Servicios Sociales	17							4	3	1				1		1	2	2	2		1				
21 - Administración de la Salud	15							4	1	1				1		1	2	2	2		1				
22 - Promoción Humana y Acción Social	1								1																
23 - Prom. del Turismo, los Deportes y la Recreación	1								1																
24 - Promoción de las Culturas y la Educación																									
3 - Servicios Urbanos	37						3		3	2	1	1	1			2	2	3	14	3	2				
31 - Planeamiento Urbano	1								1																
32 - Administración de la Obra Pública	6																		5	1					
33 - Prestación de los Servicios Públicos	24						3		1	1	1	1	1			2	2	3	6	2	1				
34 - Provisión de Agua Corriente	6								1	1								3	3		1				
4 - Servicios Administrativos	27						2	4	3	2	1			2		1	1	2	5	3					1
41 - Gestión Administrativa y del Capital Humano	18						2	2	2		1			1				1	5	3					1
42 - Previsiones Financieras y Créditos Especiales																									
43 - Administración Económica																									
44 - Inspección General y Seguridad Ciudadana	9							2	1	2				1		1	1	1							
45 - Compras, Suministros y Contrataciones																									
46 - Información y Estadísticas																									
TOTALES	84						5	8	9	5	2	1	2	3		4	5	7	22	6	3				2



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

PERSONAL: CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

	Departamento Ejecutivo					Concejo Deliberante	Tribunal de Cuentas	Juzgado de Faltas	Subtotal Rentados	Retenidos	Ad-Honorem	Vacantes	TOTALES
	Intendencia	Secretaría Gobierno	Subsecretaría Adm. Y Financ.	Subsecretaría Prom.Ciud.	Subsecretaría Plan.Infr.Urb.								
a) AUTORIDADES	1	1	2	1	3	6	3	1	18	0	1	7	26
Intendente	1								1				1
Secretario		1							1				1
Subsecretario			1		1				2			1	3
Concejal						6			6		1		7
Tribuno							3		3				3
Juez de Faltas								1	1				1
Director			1	1	2				4			6	10
Subdirector									0				0
b) PLANTA PERMANENTE	1	1	26	16	38	1	0	1	84	2	0	10	96
Categoría 24		1	1						2				2
Categoría 23									0	1			1
Categoría 22									0				0
Categoría 21									0				0
Categoría 20				1	2				3				3
Categoría 19			3		3				6				6
Categoría 18	1		5	2	14				22				22
Categoría 17			2	2	3				7				7
Categoría 16			1	2	2				5				5
Categoría 15			1	1	2				4	1			5
Categoría 14									0				0
Categoría 13			2	1					3				3
Categoría 12					1	1			2				2
Categoría 11					1				1				1
Categoría 10			1		1				2				2
Categoría 9			2	1	2				5				5
Categoría 8			2	2	4			1	9				9
Categoría 7			4	4					8				8
Categoría 6			2		3				5				5
Categoría 5									0				0
Categoría 4									0				0
Categoría 3									0				0
Categoría 2									0				0
Categoría 1									0			10	10
SUBTOTAL (a+b)	2	2	28	17	41	7	3	2	102	2	1	17	122
c) CONTRATADOS	1	0	4	8	15	0	0	0	28	0	0	0	28
Contratados	1		4	8	15				28				28
TOTAL (a+b+c)	3	2	32	25	56	7	3	2	130	2	1	17	150



PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EJERCICIO 2022

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (Preventivo)

CONCEPTO		Parcial	TOTAL	
1 - Recursos Corrientes			591.214.000,00	AHORRO Cuenta Corriente
	<i>De Jurisdicción Municipal</i>	227.542.000,00		
	<i>De Otras Jurisdicciones</i>	363.672.000,00		
2 - Erogaciones Corrientes			467.107.000,00	
	<i>Personal</i>	303.971.300,00		
	<i>Bienes de Consumo</i>	46.809.700,00		
	<i>Servicios No Personales</i>	95.077.000,00		
	<i>Bienes de Uso</i>	3.278.000,00		
	<i>Intereses y Gastos de la Deuda</i>	901.000,00		
	<i>Transferencias</i>	17.067.000,00		
	<i>Otras Erogaciones</i>	3.000,00		
RESULTADO ECONOMICO (1) - (2)			124.107.000,00	
			SUPERAVIT	
3 - Recursos de Capital			39.506.000,00	INVERSION Cuenta Capital
	<i>Venta de Bienes Patrimoniales</i>	2.000,00		
	<i>Recupero por Construcción de Viviendas</i>	90.000,00		
	<i>Aportes del Tesoro No Reintegrables</i>	39.404.000,00		
	<i>Otros Recursos de Capital</i>	10.000,00		
4 - Erogaciones de Capital			119.825.000,00	
	<i>Bienes de Capital</i>	6.550.000,00		
	<i>Trabajos Públicos</i>	110.371.000,00		
	<i>Bienes Preexistentes</i>	1.000,00		
	<i>Inversión Financiera</i>	2.902.000,00		
	<i>Otras Erogaciones de Capital</i>	1.000,00		
RESULTADO DE CAPITAL (3) - (4)			-80.319.000,00	
			INVERSION	
5 - RECURSOS TOTALES (1) + (3)			630.720.000,00	RESULTADO FINANCIERO
6 - EROGACIONES TOTALES (2) + (4)			586.932.000,00	
RESULTADO FINANCIERO (5) - (6)			43.788.000,00	
			SUPERAVIT FISCAL	
7 - Fuentes Financieras			24.652.000,00	FINANCIAMIENTO Cuenta Financiamiento
	<i>Remanentes del Ejercicio Anterior</i>	23.000.000,00		
	<i>Aportes del Tesoro Reintegrables</i>	2.000,00		
	<i>Uso del Crédito</i>	1.650.000,00		
	<i>Déficit Traslado al Ejercicio Siguiete</i>			
8 - Aplicaciones Financieras			68.440.000,00	
	<i>Crédito Adicional para Refuerzo de Partidas</i>	54.500.000,00		
	<i>Amortización de Deudas</i>	3.940.000,00		
	<i>Deuda de Ejercicios Anteriores</i>	10.000.000,00		
	<i>Superávit Traslado al Ejercicio Siguiete</i>			
ENDEUDAMIENTO NETO (7) - (8)			-43.788.000,00	
			DESENDEUDAMIENTO	
RECURSOS TOTALES + FUENTES FINANCIERAS (5) + (7)			655.372.000,00	CONTROL
EROGACIONES TOTALES + APLICACIONES FINANCIERAS (6) + (8)			655.372.000,00	
Suma igual a Cero			0,00	



PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EJERCICIO 2022

INDICADORES DE PERFORMANCE FINANCIERA

CONCEPTO	Dividendo	Divisor	Coficiente	Indica
Rec. De Jurisd.Munic./Recursos Totales	\$ 227.542.000,00	\$ 655.372.000,00	0,3472	El 34,7 % del total de Recursos corresponde a Recursos de Jurisdicción Municipal
Rec. De Jurisd.Munic./Recursos Corrientes	\$ 227.542.000,00	\$ 591.214.000,00	0,3849	Los Recursos de Jurisdicción Municipal representan el 38,5 % del total de Recursos Corrientes
Rec. De Otras Jurisd./Recursos Corrientes	\$ 363.672.000,00	\$ 591.214.000,00	0,6151	Los Recursos de Otras Jurisdicciones representan el 61,5 % del total de Recursos Corrientes
Recursos Corrientes/Recursos Totales	\$ 591.214.000,00	\$ 655.372.000,00	0,9021	El 90,2 % del total de Recursos corresponde a Recursos Corrientes
Recursos Totales/Erogaciones Totales	\$ 655.372.000,00	\$ 655.372.000,00	1,0000	Los Ingresos cubren el 100 % de las Erogaciones
Recursos Corrientes/Erogaciones Corrientes	\$ 591.214.000,00	\$ 467.107.000,00	1,2657	Los Recursos Corrientes cubren el 126,6 % de las Erogaciones Corrientes
Rec.De Jurisd.Munic./Erogaciones Totales	\$ 227.542.000,00	\$ 655.372.000,00	0,3472	Los Recursos de Jurisdicción Municipal cubren el 34,7 % del total de Erogaciones
Rec. De Otras Jurisd./Erogaciones Totales	\$ 363.672.000,00	\$ 655.372.000,00	0,5549	La Coparticipación cubre el 55,5 % del total de Erogaciones
Erogaciones Corrientes/Erogaciones Totales	\$ 467.107.000,00	\$ 655.372.000,00	0,7127	El 71,3 % del total de Erogaciones corresponde a Erogaciones Corrientes
Erog.Funcionamiento/Erogaciones Totales	\$ 449.136.000,00	\$ 655.372.000,00	0,6853	Los gastos de Funcionamiento representan el 68,5 % del total de Erogaciones
Personal/Erogaciones Totales	\$ 303.971.300,00	\$ 655.372.000,00	0,4638	Los gastos de Personal representan el 46,4 % del total de Erogaciones
Inversión Real/Erogaciones Totales	\$ 116.921.000,00	\$ 655.372.000,00	0,1784	La Inversión Real/Física representa el 17,8 % del total de Erogaciones
Personal/Rec. De Jurisd.Munic.	\$ 303.971.300,00	\$ 227.542.000,00	1,3359	Los gastos de Personal representan el 133,6 % de la Recaudación de Jurisdicción Municipal
Personal/Recursos Corrientes	\$ 303.971.300,00	\$ 591.214.000,00	0,5141	Los gastos de Personal representan el 51,4 % de los Recursos Corrientes
Erog. Funcionamiento/Recursos Corrientes	\$ 449.136.000,00	\$ 591.214.000,00	0,7597	Los gastos de Funcionamiento consumen el 76 % de los Recursos Corrientes
Personal/Erog. Funcionamiento	\$ 303.971.300,00	\$ 449.136.000,00	0,6768	Los gastos de Personal representan el 67,7 % de los gastos de Funcionamiento
Rec. De Jurisd.Munic./Erog. Funcionamiento	\$ 227.542.000,00	\$ 449.136.000,00	0,5066	Autonomía Fiscal: Los Recursos de Jurisd.Municipal cubren el 50,7 % de los gastos de Funcionamiento

sal signetur





MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina

Diciembre 2021

sal signetis

